



CMD CERVANTES
SESIÓN ORDINARIA
Acta N° 34

Acta número treinta y cuatro de la Sesión Ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el veintisiete de agosto del dos mil veinticinco, a las diecisiete horas, con cuarenta y seis minutos con la asistencia de los siguientes concejales:

CONCEJALES PRESENTES

Magaly Chacón Araya	Presidente Suplente
Andrea Carolina Sanabria Sojo	Propietaria
José Adrian Molina Vega	Propietario Suplente
Edwin Egidio Molina Casasola	Propietario
Juan Carlos Vega Zúñiga	Suplente
Narelle Teresita Chinchilla Castillo	Suplente

FUNCIONARIOS PRESENTES

Mariana Calvo Brenes	Intendente Municipal
Johanna Pereira Alvarado	Secretaria

MIEMBROS AUSENTES

Renato Ulloa Aguilar	Presidente
Cristhian Antonio Brenes Salas	Propietario
Eduardo Sanabria Robles	Propietario

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la siguiente agenda:

ARTÍCULO I: JURAMENTACIÓN DEL SEÑOR ROBERTO MARTÍNEZ BRENES PARA QUE FORME PARTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE CERVANTES.

ARTÍCULO II: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

1-Sesión ordinaria 33-2025.

ARTÍCULO III: PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025.

ARTÍCULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO V: PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO VI: PRESENTACIÓN DE MOCIONES.

ARTÍCULO VII: INFORME DE INTENDENCIA.

ARTÍCULO VIII: ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO IX: CIERRE DE SESIÓN.

ARTÍCULO I: JURAMENTACIÓN DEL SEÑOR ROBERTO MARTÍNEZ BRENES PARA QUE FORME PARTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE CERVANTES.

Ingresa el señor Roberto Martinez Brenes y se le da la bienvenida por parte de la señora presidente suplente, además se le indica que levante la mano derecha para proceder con la respectiva juramentación.

"¿Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?"

Roberto Martínez Brenes comenta sí, juro.

-Si así lo hicierais, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden."

Roberto Martínez Brenes comenta me permite un momento para decir unas palabras.



49 Magaly Chacón Araya comenta sí.

50 Roberto Martínez Brenes comenta agradecerles a ustedes, el nombramiento
51 mío ya se dio porque tenía que darse, se envió la terna el 23 de abril, hace cuatro
52 meses que el colegio esta batallando para que una persona ingrese. No sé porque
53 lo hicieron de esa manera, en esa sesión duraron 25 minutos discutiendo, no sé si
54 es persecución política y me gustaría que el señor presidente me lo de por escrito.
55 Con palabras del presidente que esta grabado, “voy a hacer claro con el compañero,
56 pero cuanto tiempo dejó de venir a sesiones” fueron dos meses que aquí esta la
57 secretaria, ¿y cuanto tiempo tiene él de no venir acá? Para hablar y comer pescado
58 hay que tener mucho cuidado. No sé porque no le hicieron caso al compañero
59 Adrian de que me preguntaran a mi si estaba con la disponibilidad. Yo quiero que
60 me lo pasen por escrito si es algo personal o algo político, y también quiero saber
61 por qué no ha ido a las sesiones de Pacayas, que me dijo la presidente que ni a una
62 sesión ha ido, entonces quien es mas irresponsable.

63 Ustedes no me conocen a mi y no pueden hablar. Para don Edwin también,
64 cuando haya una votación no diga lo que usted dijo de que “lo que vota usted yo
65 voto” las votaciones se tienen que votar, hay decisiones que las tienen que tomar
66 uno propio y no esperar que el presidente decida.

67 Magaly Chacón Araya comenta se lo haremos saber.

68 Roberto Martínez Brenes comenta muchas gracias.

69 Se retira el señor Roberto Martínez Brenes.

70 ARTÍCULO II: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

71 1-Sesión ordinaria 33-2025.

72 Magaly Chacón Araya comenta si alguien tiene alguna observación
73 al acta anterior.

74 Mariana Calvo Brenes comenta con respecto al vehículo que no había
75 quedado en firme, el vehículo sigue con problemas, una cosa que es importante
76 aclarar es que la administración no tiene vehículos, ese vehículo es de la Unidad
77 Técnica y en el caso de que pase algo no tendríamos como justificar que un vehículo
78 de la 8114 este tan largo, si la administración contara con un vehículo propio con
79 mucho gusto se lo podemos prestar.

80 José Adrian Molina Vega comenta en ese caso yo retiro mi voto del acuerdo
81 11 ya que sería una irresponsabilidad de nuestra parte prestar el vehículo en mal
82 estado.

83 Edwin Egidio Molina Casasola comenta de igual manera yo retiro mi voto por
84 la misma razón.

85 El acuerdo 11 de la sesión ordinaria 33-2025 queda sin los votos suficientes para
86 adquirir firmeza.

87 Magaly Chacón Araya comenta entonces informarle al Comité de Deportes
88 que no se les va a prestar el vehículo, quien este de acuerdo que levante la mano y
89 en firme.

90 **ACUERDO N°01: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
91 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Andrea**
92 **Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola, José Adrian Molina Vega y Magaly**
93 **Chacón Araya este Concejo le informa al Comité de Deportes y Recreación de**
94 **Cervantes que lamentablemente el vehículo pick up se encuentra en mal**
95 **estado por lo cual no es posible realizar dicho préstamo, para realizar la visita**



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

96 a la zona de Guanacaste el próximo 31 de agosto de 2025. ACUERDO
97 DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.

98 Magaly Chacón Araya comenta quien esté de acuerdo con el acta anterior
99 que levante la mano y en firme.

100 **ACUERDO N°02: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
101 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Magaly**
102 **Chacón Araya, Andrea Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola y José Adrián**
103 **Molina Vega este Concejo aprueba el acta de la sesión ordinaria 33-2025.**
104 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME.**
105 **COMUNIQUESE.**

106 ARTÍCULO III: PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-
107 2025.

108 Mariana Calvo Brenes comenta este presupuesto es únicamente del
109 presupuesto del Comité de la Persona Joven, que cuando ellos lo presentaron ya
110 habíamos enviado el nuestro.

111 Procede la señora Intendente Mariana Calvo Brenes a presentar la siguiente
112 documentación correspondiente al presupuesto extraordinario 02-2025.



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto extraordinario n°.02-2025
Sección de Ingresos

113

Código	Clasificación de ingresos	Monto	Porcentaje c/.rubro
	INGRESOS TOTALES	4 175 189,00	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	4 175 189,00	100,00%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4 175 189,00	100,00%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	4 175 189,00	100,00%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	4 175 189,00	100,00%
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Proyectos de los Comités Cantonales de la Persona Joven	4 175 189,00	100,00%



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto extraordinario n°.02-2025
Programa II - Servicios Comunes (10-Servicios sociales y complementarios)

114

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	4 175 189,00	100,00%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	100 000,00	2,40%
1.03.02	Publicidad y propaganda	100 000,00	2,40%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	4 075 189,00	97,60%
1.07.01	Actividades de capacitación	3 525 189,00	84,43%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	550 000,00	13,17%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	4 175 189,00	100,00%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°.02-2025
SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	PORCENTAJE C/.RUBRO
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	-	4 175 189,00	-	4 175 189,00	100,00%
0 REMUNERACIONES	-	-	-	-	0,00%
1 SERVICIOS	-	4 175 189,00	-	4 175 189,00	100,00%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	-	0,00%
3 INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-	0,00%
4 ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	0,00%
5 BIENES DURADEROS	-	-	-	-	0,00%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	0,00%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	0,00%
8 AMORTIZACIÓN	-	-	-	-	0,00%
9 CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-	0,00%

115



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°.02-2025
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	PORCENTAJE C/.RUBRO
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	-	4 175 189,00	-	4 175 189,00	100,00%
1.00.00 SERVICIOS	-	4 175 189,00	-	4 175 189,00	100,00%
1.03.00 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	100 000,00	-	100 000,00	2,40%
1.03.02 Publicidad y propaganda	-	100 000,00	-	100 000,00	2,40%
1.07.00 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	-	4 075 189,00	-	4 075 189,00	97,60%
1.07.01 Actividades de capacitación	-	3 525 189,00	-	3 525 189,00	84,43%
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	-	550 000,00	-	550 000,00	13,17%

116



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°.02-2025

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público

	Consolidado	Programa 1	Programa 2	Programa 3
1 Gastos Corrientes	4 175 189,00	-	4 175 189,00	-
1,1 Gastos de Consumo	4 175 189,00	-	4 175 189,00	-
1.1.1 Remuneraciones	-	-	-	-
1.1.1.1 Sueldos y Salarios	-	-	-	-
1.1.1.2 Contribuciones Sociales	-	-	-	-
1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios	4 175 189,00	-	4 175 189,00	-
1,2 Intereses	-	-	-	-
1.2.1 Internos	-	-	-	-
1.2.2 Externos	-	-	-	-
1,3 Transferencias Corrientes	-	-	-	-
1.3.1 Transferencias Corrientes al Sector Público	-	-	-	-
1.3.2 Transferencias Corrientes al Sector Privado	-	-	-	-
1.3.3 Transferencias Corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
2 Gastos de Capital	-	-	-	-
2,1 Formación de Capital	-	-	-	-
2.1.1 Edificaciones	-	-	-	-
2.1.2 Vías de Comunicación	-	-	-	-
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	-	-	-	-
2.1.5 Otras obras	-	-	-	-
2,2 Adquisición de Activos	-	-	-	-
2.2.1 Maquinaria y equipo	-	-	-	-
2.2.2 Terrenos	-	-	-	-
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	-	-	-	-
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
2,3 Transferencias de Capital	-	-	-	-
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
3 Transacciones Financieras	-	-	-	-
3.1 Concesión de Préstamos	-	-	-	-
3.2 Adquisición de Valores	-	-	-	-
3.3 Amortización	-	-	-	-
3.3.1 Amortización Interna	-	-	-	-
3.3.2 Amortización Externa	-	-	-	-
3.4 Otros Activos Financieros	-	-	-	-
4 Sumas Sin Asignación	-	-	-	-
Total gastos presupuesto extraordinario n°.02-2025	4 175 189,00	-	4 175 189,00	-
Total gastos presupuesto extraordinario n°.02-2025	4 175 189,00	-	4 175 189,00	-

HECHO POR:

Lcda. Mery Araya Molina
Presupuesto Municipal
C.M.D. Cervantes

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Presupuesto extraordinario n°.02-2025
Programa II - Servicios Comunales

TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
Código por CE	Monto	Código por OBG	Monto
10-Servicios Sociales y Complementarios	4 175 189,00		4 175 189,00
1 GASTOS CORRIENTES	4 175 189,00		
1.1 GASTOS DE CONSUMO	4 175 189,00		
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4 175 189,00	1 SERVICIOS	4 175 189,00
		1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	100 000,00
		1.03.02 Publicidad y propaganda	100 000,00
		1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	4 075 189,00
		1.07.01 Actividades de capacitación	3 525 189,00
		1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	550 000,00
TOTALES	4 175 189,00		4 175 189,00

117

118

119

120

121

122

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

1.4.1.2.00.00.0.0.000 Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados

1.4.1.2.02.00.0.0.000 Proyectos de los Comités Cantonales de la Persona Joven:
por primera vez, el C.M.D. Cervantes incorpora la transferencia de recursos para



123 financiar los proyectos del Comité de la Persona Joven de Cervantes, de
124 conformidad con el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven N.º 8261:
125 “Artículo 26- Financiamiento. Un veintidós y medio por ciento (22,5%) del
126 presupuesto del Consejo será destinado a financiar los proyectos de los comités de
127 la persona joven. El Consejo girará los recursos a la municipalidad de cada cantón
128 y a cada concejo municipal de distrito en forma directa, con destino específico al
129 desarrollo de proyectos de los comités de la persona joven, en proporción a la
130 población, el territorio y el último índice de desarrollo social del cantón o distrito,
131 según se trate, previa presentación de sus planes y programas, debidamente
132 aprobados por cada comité de la persona joven y presentados en el primer trimestre
133 del año ante la Dirección Ejecutiva del Consejo.

134 Los proyectos que elaboren los comités de la persona joven responderán a las
135 necesidades de la población joven, incluyendo lo concerniente en materia de
136 prevención de la violencia como eje transversal, podrán disponer de los recursos a
137 los que se refiere el primer párrafo de este artículo.”

138 Lo anterior se formaliza según el oficio CPJ-JD-OF-081-2025, mediante el cual se
139 comunica el Acuerdo N.º 37, tomado en firme durante la Sesión Ordinaria N.º 006-
140 2025 de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, celebrada el día 25 de
141 marzo de 2025, el cual establece literalmente:

142 ACUERDO N°37: Se aprueba la transferencia de los recursos para el proyecto
143 presentado por el Comité de la Persona Joven de Cervantes, proyecto denominado:
144 “Creciendo con las juventudes”, a ser financiado con los recursos asignados por el
145 Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven por un monto de
146 ₡4.175.189,00 (Cuatro millones ciento setenta y cinco mil ciento ochenta y nueve
147 colones 00/100). Notificar este acuerdo al Comité de la Persona Joven de
148 Cervantes, a la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de la Política Pública de
149 la Persona Joven y al Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. 5 votos a favor,
150 0 votos en contra, 1 abstención. ACUERDO EN FIRME.

151 (*) Aunque el acuerdo fue aprobado en firme desde marzo del presente año, el
152 proyecto del Comité de la Persona Joven de Cervantes fue recibido con
153 posterioridad al inicio del trámite del primer presupuesto extraordinario del año 2025
154 del C.M.D. Cervantes ante la Municipalidad de Alvarado. Es por lo anterior; que la
155 transferencia de estos recursos se incluye hasta en presupuesto extraordinario
156 n°.02-2025.

157 JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

158 SERVICIO 10-SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS:

159 SERVICIOS:

160 • SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS

161 (C.M.D.C.) 1.03.02 Publicidad y propaganda: contratación de servicios de publicidad
162 (por cualquier medio de divulgación) para dar a conocer los talleres y actividades
163 programados por parte del Comité de la Persona Joven de Cervantes.

164 • CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO

165 (C.M.D.C.) 1.07.01 Actividades de capacitación: para la contratación de instructores
166 y/o personal de apoyo para actividades de capacitación (cursos, charlas, entre
167 otros), incluyendo servicio de alimentación y/o materiales e insumos requeridos
168 según proyecto del Comité de la Persona Joven de Cervantes; tales como: talleres
169 de salud mental, de desarrollo integral, charlas de seguridad y capacitación de
170 idioma.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

171 (C.M.D.C.) 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales: con el propósito de
 172 contratar servicios artísticos y de entretenimiento, para desarrollar actividad
 173 propuesta en proyecto del Comité de la Persona Joven de Cervantes
 174 (específicamente; DJ).

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028

Instrucciones:

1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información pluriannual de la institución" que no requieran ser completadas.

Recordatorio:

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información pluriannual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección pluriannual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.
4. La información pluriannual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación pluriannual que tiene la institución

175

Nombre de la Institución:	MUNICIPALIDAD DE ALVARADO DE PACAYAS
----------------------------------	--------------------------------------

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES

176

177

178

Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	476 350 233,51	496 414 545,40	521 324 616,31	547 974 834,83
1.1.1.0.00.00.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	80 000 000,00	84 000 000,00	88 200 000,00	92 610 000,00
1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	77 000 000,00	80 830 000,00	84 867 300,00	89 123 647,00
1.1.4.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	2 600 000,00	2 719 000,00	2 843 510,00	2 973 787,90
1.2.1.0.00.00.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.1.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	283 800 000,00	298 610 000,00	314 219 300,00	330 672 257,00
1.3.2.0.00.00.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	15 000 000,00	13 950 000,00	13 837 500,00	14 164 875,00
1.3.3.0.00.00.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	500 000,00	525 000,00	551 250,00	578 812,50
1.3.4.0.00.00.0.000 INTERESES MORATORIOS	12 000 000,00	12 480 000,00	12 979 200,00	13 498 368,00
1.3.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	5 450 233,51	3 300 545,40	3 826 556,31	4 353 087,43
1.4.2.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
2. INGRESOS DE CAPITAL	283 636 053,84	262 410 742,63	266 688 957,48	271 081 836,63
2.1.1.0.00.00.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
2.1.2.0.00.00.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES				
2.2.1.0.00.00.0.000 Vías de comunicación				
2.2.2.0.00.00.0.000 Instalaciones				
2.2.9.0.00.00.0.000 Otras obras de utilidad pública				
2.3.1.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
2.3.2.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO				
2.3.3.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO				
2.3.4.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	283 636 053,84	262 410 742,63	266 688 957,48	271 081 836,63
2.4.2.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO				
2.4.3.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO				
2.5.0.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
3. FINANCIAMIENTO	893 042 057,09	-	-	-
3.1.1.0.00.00.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.1.2.0.00.00.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.3.0.00.00.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
3.2.1.0.00.00.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.2.2.0.00.00.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3.0.00.00.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.1.0.00.00.0.000 Superávit libre	321 056 676,38			
3.3.2.0.00.00.0.000 Superávit específico	571 985 380,70			
3.4.1.0.00.00.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL DE INGRESOS	1 653 028 344,43	758 825 288,03	788 013 573,79	819 056 671,46



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

0,00

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	533 354 133,92	453 802 293,39	473 856 488,26	495 397 155,98
1.1.1 REMUNERACIONES	177 439 594,19	190 177 127,06	200 405 260,16	211 545 942,68
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	331 329 233,39	245 089 974,50	254 031 238,68	263 492 800,86
1.2.1 Intereses Internos				
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	24 585 306,34	18 535 191,84	19 419 989,42	20 358 412,44
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado				
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
2. GASTO DE CAPITAL	1 109 932 513,89	305 022 994,64	314 157 085,53	323 659 515,47
2.1.1 Edificaciones	112 900 000,00			
2.1.2 Vías de comunicación	416 376 443,92	239 474 782,58	244 264 278,23	249 149 563,79
2.1.3 Obras urbanísticas				
2.1.4 Instalaciones	174 742 939,00	31 312 231,57	34 204 921,59	37 264 415,83
2.1.5 Otras obras	161 208 245,66	10 817 363,00	11 340 418,82	11 896 902,57
2.2.1 Maquinaria y equipo	227 604 885,31	23 418 617,49	24 347 466,90	25 348 633,28
2.2.2 Terrenos	6 000 000,00			
2.2.3 Edificios				
2.2.4 Intangibles	11 100 000,00			
2.2.5 Activos de valor				
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público				
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado				
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo				
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS				
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
3.3.1 Amortización interna				
3.3.2 Amortización externa				
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	9 741 696,62			
TOTAL	1 653 028 344,43	758 825 288,03	788 013 573,79	819 056 671,46

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jерarca conoció la información plurianual	Sesión ordinaria n° 34-2025, del 27 de agosto del 2025.
Información de Planificación Institucional de mediano plazo	
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	La información plurianual para los periodos 2026-2028 del C.M.D. Cervantes está relacionada con los siguientes documentos de planificación: plan cantonal de desarrollo humano local (PCDHL) 2023-2033 así como el plan distrital de desarrollo humano local 2024-2034, plan estratégico municipal (PEM) del cantón de Alvarado 2023-2028, plan de gobierno 2024-2028, Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito de Cervantes 2021-2026 y el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del Distrito de Cervantes (PVQCD) 2023-2027, vinculando las metas de las actividades/servicios/proyectos a ejecutar en futuros periodos con los objetivos generales de cada una de las áreas estratégicas de los mencionados planes.
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	• Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (PCDHL) 2023-2033 • Plan Distrital de Desarrollo Humano Local 2024-2034 • Plan Estratégico Municipal (PEM) del cantón de Alvarado 2023-2028 • Plan de gobierno 2024-2028 • Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del Distrito de Cervantes (PVQCD) 2023-2027
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	• Área estratégica de Desarrollo económico sostenible (objetivo general: impulsar la creación de fuentes de empleo y la diversificación de actividades productivas con un enfoque de equidad de género, inclusión y respeto por el medio ambiente, promoviendo un desarrollo económico sostenible acorde a las características y potenciales del cantón de Alvarado) • Área estratégica de Desarrollo sociocultural (objetivo general: desarrollar acciones que permitan el bienestar de la población en el sector social, cultural, educativo y deportivo del cantón, aprovechando al máximo las características de su población y promoviendo una cultura de inclusión social) • Área estratégica de Seguridad humana (objetivo general: crear una cultura de prevención y fortalecer los procesos y servicios de seguridad ciudadana mediante el mejoramiento de la atención de las entidades públicas y la promoción de la participación de las comunidades en la mitigación y prevención del riesgo) • Área estratégica de Educación (objetivo general: velar por que las necesidades de aprendizaje de los y las habitantes del cantón se satisfagan con acceso equitativo e igualitario, mediante la ampliación de la oferta educativa acorde con la competitividad de la demanda laboral) • Área estratégica de Servicios Públicos (objetivo general: asegurar el acceso de la población a servicios públicos de calidad, mediante la coordinación de las entidades responsables) • Área estratégica de Gestión ambiental y ordenamiento territorial (objetivo general: planificar y ejecutar acciones de intervención urbana y ambiental que contribuyan al proceso de desarrollo del territorio, amparado en la legislación nacional vigente, Plan Regulador, y con el fin de fomentar una cultura de responsabilidad ambiental) • Área estratégica de Infraestructura (objetivo general: brindar una infraestructura de calidad a la población en general mediante la coordinación, planificación y ejecución de obras entre las entidades competentes que permitan un desarrollo integral del cantón y el aumento de su competitividad) • Área estratégica de Gestión del Riesgo (objetivo general: prevenir y mitigar el riesgo socio ambiental ante los desastres de los habitantes del cantón, mediante la implementación de acciones coordinadas entre la ciudadanía y las entidades responsables)



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos

Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
<p>2.4.1.1.01.00.0.0.000 Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal (representa el 32,62% del presupuesto inicial para el periodo 2025 para el C.M.D.C y un 36,07% para la Municipalidad de Alvarado).</p> <p>Este ingreso se establece a partir del monto estimado para el Cantón de Alvarado por la Secretaría de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para el ejercicio económico y fiscal -recursos de la Ley N°.9329 "Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal" según modificación al artículo N°.5 de la Ley N°.8114 "De Simplificación y Eficiencia Tributarias", e internamente se realiza la distribución para definir la proporción que le corresponde a cada Distrito considerando los elementos de extensión de la red vial -Km-, e Índice Desarrollo Social-IDS-. Las proyecciones para los periodos 2026, 2027, y 2028 se realizan bajo la previsión de que estas transferencias de capital provenientes del Gobierno Central, no sufran disminuciones significativas, y se mantengan dentro de los rangos de periodos anteriores además de la No presentación de proyectos de ley que modifiquen las leyes que dan origen.</p> <p>Adicionalmente, para determinar este ingreso se tomó como referencia los ingresos reales que percibió la Municipalidad de Alvarado durante los cuatro periodos anteriores, se determinó la variación absoluta y relativa entre los periodos, posteriormente se determinó el promedio de variación siendo el resultado un 6%, este ingreso en particular tiende a ir al alza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N°.9329 "Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal" según modificación al artículo N°.5 de la Ley N°.8114 "De Simplificación y Eficiencia Tributarias". • Las proyecciones de los ingresos para los periodos 2026, 2027 y 2028 se plantean a partir del comportamiento de cada uno de los rubros de ingresos en periodos anteriores (aumentos y/o disminuciones), crecimiento económico, cobertura de los servicios, y efectos esperados bajo criterios específicos que afectarán a corto plazo los siguientes ingresos: impuesto sobre el cemento, impuestos específicos sobre la construcción, servicios de instalación y derivación de agua, debido a situaciones propias de la Institución arriba detalladas. • De acuerdo con las proyecciones de crecimiento económico del Banco Central de Costa Rica y de conformidad con el informe de política monetaria correspondiente al mes de julio 2024, y aprobado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 5 de la sesión 6201-2024 del 26 de julio del 2024. • Previsión de que esta transferencia de capital proveniente del Gobierno Central, no sufra disminuciones significativas, producto de variaciones en el costo de los combustibles que se mantenga dentro de los rangos proyectados. • No presentación de proyectos de ley que modifiquen la ley que da origen al ingreso estimado en la visión plurianual de la institución. • Que no se presente ninguna crisis sanitaria, financiera económica u otro tipo que afecte el ingreso proyectado. 	<p>Los riesgos de disponibilidad de este ingreso obedecen a factores externos, tales como: disminuciones en esta transferencia por parte del Gobierno Central o variaciones de los elementos que determinan el monto, y atrasos en los desembolsos. Siendo que los gastos permanentes de funcionamiento de la U.T.G.V. representan apenas aprox. el (16% C.M.D.C y 30% M. Alvarado) de este ingreso, y los proyectos de atención de la red vial se liberan hasta tanto con el contenido presupuestario y económico suficiente, Municipalidad ante esta eventualidad, destinará recursos propios, basado en la priorización de intervención vial, según las necesidades del cantón, en referencia al Plan de Conservación Vial Quinquenal y el Área Estratégica de Infraestructura del Plan Estratégico Municipal.</p>	<p>Históricamente la Institución ha destinado la mayoría de este ingreso a proyectos de inversión en las vías de comunicación distrital, resultando los ingresos de la U.T.G.V. con menor representación en relación a los costos de obra pública. (*) Esta plantilla se ajusta considerando las variaciones al segundo presupuesto extraordinario 2025; sin embargo, este análisis del 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos, se realiza con respecto a los datos del presupuesto inicial por lo que no varía para este caso, y el ingreso que se incluye en este documento presupuestario no es representativo en comparación con el monto total.</p>
<p>1.3.1.1.05.00.0.0.000 Venta de agua (representa el 23,27% del presupuesto inicial para el periodo 2025 para el C.M.D.C y un 12,95% para la M. Alvarado)</p> <p>En cuanto a la proyección de este ingreso; se evaluó de forma individual el comportamiento y factores internos específicos de la recaudación de este rubro que percibe ambos municipios, obteniendo como resultado para las proyecciones al año 2028 un crecimiento sostenido periodo a periodo mínimo aprox. del (6% C.M.D.C y 4% M. Alvarado), con la probabilidad que los incrementos sean aún mayores debido a las oportunidades de mejora existentes en las instituciones. Las proyecciones de este ingreso para los periodos 2026, 2027, y 2028 se plantean a partir del comportamiento en periodos anteriores mediante estudio integral comparativo con la ejecución del periodo en curso, crecimiento económico, cobertura de los servicios, y fundamentos técnicos de la unidad primaria de información. En los últimos periodos se han gestionado una serie de cambios significativos con el propósito de fortalecer la gestión administrativa y de prestación de los servicios, y por ende mejorar la recaudación; como lo son, por ejemplo, implementación de micro medición en la red del acueducto municipal de Cervantes y la captación de la Naciente Barbacoas, por medio de un proyecto con el INODEP al igual que Alvarado, que se promueve la ejecución del Proyecto de Modernización del Acueducto Municipal que incluye la macro y micro medición, almacenaje, conducción, distribución y desinfección. Considerando los 60 expedientes activos en sede judicial de la cuentas por recuperar, así como la activa gestión de cobro que actualmente se desarrolla desde el Área Tributaria dentro de la que se llevan a cabo acciones que permitan el pago oportuno de los tributos, cobro preventivo, seguimiento al pago de los arreglos otorgados, suspensión de servicios por morosidad y cobro administrativo, la actualización de la estructura tarifaria del servicio de acueducto en el periodo (2019 C.M.D.C y 2019 M. Alvarado) la cual no había sido sometida a un estudio de recalificación desde el año (2012 C.M.D.C y 2010 M. Alvarado), así como la presupuestación por primera vez de la tarifa de hidrantes para el periodo (2020 C.M.D.C) en cumplimiento a la Ley N°8641 y su reglamento; lo cual ha resultado en el incremento significativo sobre la recaudación y que se proyecta continúe en aumento para los periodos siguientes. En conclusión; se considera estabilidad de los ingresos municipales propios que en una serie histórica han evidenciado incrementos significativos de forma sostenida con tendencia al alza.</p> <p>Adicionalmente, para determinar este ingreso se tomó como referencia los ingresos reales que percibió la Municipalidad de Alvarado durante los cuatro periodos anteriores, se determinó la variación absoluta y relativa entre los periodos, posteriormente se determinó el promedio de variación siendo el resultado un 4%, este ingreso tiende a ir al alza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Amparados en la normativa aplicable: Constitución Política Ley 7794 Código Municipal Art. 83, Ley Forestal 7575, Ley de Aguas 276 de 1942, Ley General de Agua Potable Art. 5, Reglamento para la Operación y Administración del Acueducto Municipal de Alvarado, Reglamento del Acueducto Municipal del Concejo Distrito de Cervantes y Reglamento para el procedimiento de cobro Administrativo y Judicial. • De conformidad con el informe de política monetaria correspondiente al mes de julio 2024, y aprobado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 5 de la sesión 6201-2024 del 26 de julio del 2024. • Estabilidad de los ingresos municipales propios. • Estabilidad en el ámbito político, con leve impacto producto de las recientes elecciones municipales que implica cambio de administración para el periodo 2024-2028. • No presentación de proyectos que modifiquen las normas que dan origen a alguno de los ingresos estimados en la visión plurianual de las instituciones. • Que no se presente ninguna crisis sanitaria, financiera económica u otro tipo que afecte los ingresos proyectados por estos gobiernos locales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actualmente se continúa integrando las distintas áreas administrativas mediante la optimización de procedimientos para una recaudación conjunta de los tributos municipales. • Durante los siguientes periodos; se mantendrán las estrategias de fortalecimiento de cultura de pago hacia los obligados tributarios para garantizar la recaudación requerida de este recurso. • Se prevé para los periodos 2026-2028 la actualización de la estructura tarifaria del servicio. • Continuidad de los procesos de cobro administrativo y judicial para la recuperación de adeudos existentes en el pendiente de cobro municipal. • Mejoramiento a los canales de difusión actuales (redes sociales, página web, comunicaciones impresas, y anuncios comunales). • Garantizar y proteger la prestación de los servicios brindados, con base en el Área estratégica de servicios públicos del Plan Estratégico Municipal. 	<p>Las proyecciones fueron realizadas de forma mesurada, con altas posibilidades que los resultados sean aún más favorables; a pesar de las limitaciones que ha tenido la Institución. (*) Esta plantilla se ajusta considerando las variaciones al segundo presupuesto extraordinario 2025; sin embargo, este análisis del 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos, se realiza con respecto a los datos del presupuesto inicial por lo que no varía para este caso, y el ingreso que se incluye en este documento presupuestario no es representativo en comparación con el monto total.</p>
<p>1.3.1.2.05.04.1.0.000 Servicios de recolección de basura (representa el 14,79% del presupuesto inicial para el periodo 2025 para el C.M.D.C y un 14,60% para la Municipalidad de Alvarado).</p> <p>En cuanto a la proyección de este ingreso; se evaluó de forma individual el comportamiento y factores internos específicos de la recaudación de este rubro que percibe ambos Municipios, obteniendo como resultado para las proyecciones al año 2028 un crecimiento sostenido periodo a periodo mínimo aprox. del (4% C.M.D.C y un 3% M. Alvarado), con la probabilidad que los incrementos sean aún mayores. Las proyecciones de este ingreso para los periodos 2026, 2027, y 2028 se plantean a partir del comportamiento en periodos anteriores mediante estudio integral comparativo con la ejecución del periodo en curso, crecimiento económico, cobertura de los servicios (2700 contribuyentes en Alvarado y 2370 del Concejo de Distrito de Cervantes), y fundamentos técnicos de la unidad primaria de información. En los últimos periodos se han gestionado una serie de mejoras en el registro -control de nuevos servicios y categorías de tarifas, depuración de la base de datos, también se consideran los 60 expedientes activos en sede judicial de la cuentas por recuperar, así como la activa gestión de cobro que actualmente se desarrolla desde el Área Tributaria dentro de la que se llevan a cabo acciones que permitan el pago oportuno de los tributos, cobro preventivo, seguimiento al pago de los arreglos otorgados, suspensión de servicios por morosidad y cobro administrativo, lo cual ha resultado en el incremento significativo sobre la recaudación y que se proyecta continúe en aumento para los periodos siguientes. En conclusión; se considera estabilidad de los ingresos municipales propios que en una serie histórica han evidenciado incrementos de forma sostenida con tendencia al alza.</p> <p>Para el 2025-2026, se elaborará un estudio de factibilidad, para la reubicación y mejoras del Programa Municipal de Compostaje, con el fin de tener un centro de gestión de residuos que integre los diferentes procesos.</p> <p>Adicionalmente, para determinar este ingreso se tomó como referencia los ingresos reales que percibió la Municipalidad de Alvarado durante los cuatro periodos anteriores, se determinó la variación absoluta y relativa entre los periodos, posteriormente se determinó el promedio de variación siendo el resultado un 3%, este ingreso tiende a ir al alza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Amparados en la normativa aplicable: Constitución Política Ley 7794 Código Municipal Art. 83, Ley 8839 para Gestión Integral de Residuos Sólidos, Reglamento Ley 8839 (37567-S), Reglamento sobre Residuos Sólidos Ordinario decreto 36093-S), Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad de Alvarado, Reglamento Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad de Alvarado, Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito de Cervantes 2021-2026 y Reglamento para el procedimiento de cobro Administrativo y Judicial. • De conformidad con el informe de política monetaria correspondiente al mes de julio 2024, y aprobado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 5 de la sesión 6201-2024 del 26 de julio del 2024. • Estabilidad de los ingresos municipales propios, mediante la tendencia al crecimiento de las actividades económicas comerciales y de las unidades habitacionales. • Estabilidad en el ámbito político, con leve impacto producto de las recientes elecciones municipales que implica cambio de administración para el periodo 2024-2028. • No presentación de proyectos que modifiquen las normas que dan origen a alguno de los ingresos estimados en la visión plurianual de las instituciones. • Que no se presente ninguna crisis sanitaria, financiera económica u otro tipo que afecte los ingresos proyectados por estos gobiernos locales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actualmente se continúa integrando las distintas áreas administrativas mediante la optimización de procedimientos para una recaudación conjunta de los tributos municipales. • Durante los siguientes periodos; se mantendrán las estrategias de fortalecimiento de cultura de pago hacia los obligados tributarios para garantizar la recaudación requerida de este recurso. • Se prevé para los periodos 2025-2026 la actualización de la estructura tarifaria del servicio. • Continuidad de los procesos de cobro administrativo y judicial para la recuperación de adeudos existentes en el pendiente de cobro municipal. • Mejoramiento a los canales de difusión actuales (redes sociales, página web, comunicaciones impresas, y anuncios comunales). • Garantizar y proteger la prestación de los servicios brindados, con base en el Área estratégica de servicios públicos del Plan Estratégico Municipal. • Debido al crecimiento de las actividades económicas en el Cantón, se realizan estudios periódicos para determinar la cantidad de patentes, tamaño del negocio y la generación del volumen de residuos, para así asignar la categoría comercial de recolección de residuos. • Actualización del Plan Regulador para habilitar la capacidad habitacional y comercial lo que generará mayores ingresos por categoría de servicio. 	<p>Se consideran los antecedentes de los costos de prestación de este servicio, ya que han aumentado considerablemente en los últimos periodos principalmente por el cierre del relleno sanitario que se utilizaba tiempo atrás, limitando la disponibilidad presupuestaria. (*) Esta plantilla se ajusta considerando las variaciones al segundo presupuesto extraordinario 2025; sin embargo, este análisis del 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos, se realiza con respecto a los datos del presupuesto inicial por lo que no varía para este caso, y el ingreso que se incluye en este documento presupuestario no es representativo en comparación con el monto total.</p>

186

187

188



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

189

190

191

192

<p>1.1.2.1.01.00.0.0000 Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729 (representa el 10,95% del presupuesto inicial para el periodo 2025 para el C.M.D.C y un 15,15% para la M. Alvarado)</p> <p>La proyección de este ingreso se evaluó de forma individual según el comportamiento y factores internos específicos de la recaudación de este rubro que percibe ambos municipios, obteniendo como resultado para las proyecciones al año 2028 un crecimiento sostenido periodo a periodo mínimo aproximadamente del (5% C.M.D.C y 11% M. Alvarado), con la probabilidad que los incrementos sean aún mayores debido a las oportunidades de mejora existentes en la institución. Las proyecciones de este ingreso para los periodos 2026, 2027, y 2028 se plantean a partir del comportamiento en periodos anteriores mediante estudio integral comparativo con la ejecución del periodo en curso y fundamentos técnicos de la unidad primaria de información. En los últimos periodos se han gestionado una serie de cambios significativos con el propósito de fortalecer la gestión administrativa y por ende mejorar la recaudación, se considera la base imponible actual cargada en los sistemas de ingresos así como una proyección estimada de la deducción por exoneraciones considerando periodos anteriores, asimismo se están ejecutando estrategias que permiten mantener una recaudación de ingresos constante, la valoración de inmuebles por medio del proceso de declaración masiva habilitada de forma presencial y virtual, prevenciones semanales para disminuir la omisión en las declaraciones juradas del impuestos sobre bienes inmuebles, actualización del mapa catastral del Cantón detectando fincas no inventariadas, carga de los archivos remitidos por el Registro Nacional de la Propiedad de forma trimestral, apertura de nuevos procesos judiciales por cuentas vencidas contando actualmente con 60 expedientes activos en sede judicial permitiendo la recuperación de cuentas en mora, aunado a lo anterior se han establecido mecanismos de control que permitan promover el pago de inmuebles ante cualquier trámite a nivel institucional. Mientras que durante el periodo en curso se concretó la contratación de un profesional para esta área finalizando con el inventario de propiedades del distrito lo cual aumenta la base imponible de este impuesto (C.M.D.C). En conclusión; se considera estabilidad de los ingresos municipales propios que en una serie histórica han evidenciado incrementos significativos de forma sostenida con tendencia al alza.</p> <p>Los ingresos de este impuesto son destinados para financiar gastos ordinarios de las Administraciones para el funcionamiento de los municipios.</p> <p>Adicionalmente, para determinar este ingreso se tomó como referencia los ingresos reales que percibió la Municipalidad de Alvarado durante los cuatros periodos anteriores, se determinó la variación absoluta y relativa entre los periodos, posteriormente se determinó el promedio de variación siendo el resultado un 5%, este ingreso tiende a ir al alza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Amparados en la normativa aplicable: Constitución Política Ley 7794 Código Municipal, Ley Nº 7729 Impuesto de bienes inmuebles, Ley No. 7509 Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Reglamento a la Ley de impuesto sobre Bienes Inmuebles, decreto ejecutivo 44414-H y Reglamento para el procedimiento de cobro Administrativo y Judicial. • De conformidad con el informe de política monetaria correspondiente al mes de julio 2024, y aprobado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 5 de la sesión 6201-2024 del 26 de julio del 2024. • Estabilidad de los ingresos municipales propios, mediante un tendencia creciente a la base imponible para el cobro del respectivo impuesto. • Estabilidad en el ámbito político, con leve impacto producto de las recientes elecciones municipales que implica cambio de administración para el periodo 2024-2028. • No presentación de proyectos que modifiquen las normas que dan origen a alguno de los ingresos estimados en la visión plurianual de las instituciones. • Que no se presente ninguna crisis sanitaria, financiera económica u otro tipo que afecte los ingresos proyectados por estos gobiernos locales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actualmente se continúa integrando las distintas áreas administrativas mediante la optimización de procedimientos para una recaudación conjunta de los tributos municipales. • Durante los siguientes periodos; se mantendrán las estrategias de fortalecimiento de cultura de pago hacia los obligados tributarios para garantizar la recaudación requerida de este rubro. • Continuidad de los procesos de cobro administrativo y judicial para la recuperación de adeudos existentes en el pendiente de cobro municipal. • Mejoramiento a los canales de difusión actuales (redes sociales, página web, comunicaciones impresas, y anuncios comunales). • Garantizar y proteger la prestación de los servicios brindados, con base en el Área estratégica de servicios públicos del Plan Estratégico Municipal. • Actualización del Plan Regulador para habilitar la capacidad habitacional y constructiva lo que generará mayores ingresos. • Ejecución de la propuesta que logre atraer a los contribuyentes a regularizar lo referente a los bienes inmuebles que se encuentran en nuestra jurisdicción, explotando medios digitales, facilidades de pago, y realizar seguimiento en el proceso de ordenamiento de los archivos del área de bienes inmuebles con la visión de digitalizarlos. Por otra parte; implementar estrategias que permitan realizar el proceso de notificación de apercibimientos de manera eficiente. 	<p>Durante el año 2024 se han realizado aportes significativos al fortalecimiento del área de bienes inmuebles de la institución; sin embargo, estas proyecciones se realizan bajo un escenario conservador hasta tanto contar con evidencias suficientes de los efectos esperados en la recaudación producto de dichas mejoras. (*) Este plantilla se ajusta considerando las variaciones al segundo presupuesto extraordinario 2025; sin embargo, este análisis del 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos, se realiza con respecto a los datos del presupuesto inicial por lo que no varía para este caso, y el ingreso que se incluye en este documento presupuestario no es representativo en comparación con el monto total.</p>
<p>Analizar el 80% de los gastos más significativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto</p>	<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos</p>	<p>Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos</p>	<p>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</p>
<p>2.1.4 Instalaciones / 2.1.5 Otras obras / 2.2.1 Maquinaria y equipo: la sumatoria de los recursos clasificados en estos rubros de gastos de capital, representa el 34% dentro del presupuesto total para el periodo 2025 del C.M.D. Cervantes (presupuesto inicial más presupuesto extraordinario n° 01-2025) a nivel de subpartida del clasificador económico del gasto.</p> <p>El financiamiento de estos proyectos de inversión se plantea con recursos de vigencias anteriores, atendiendo los instrumentos de planificación institucionales, que permiten direccionar las políticas públicas tanto del gobierno local como de otros actores públicos con incidencia local.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La asignación de recursos a cada proyecto se efectúa conforme el criterio técnico de cada área, y priorización de necesidades a satisfacer según las líneas de acción de los planes institucionales vigentes en cada uno de los ejes. • Se consideran las proyecciones de crecimiento económico de Banco Central de Costa Rica, que de conformidad con el Informe de política monetaria correspondiente al mes de julio 2024, y aprobado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 5 de la sesión 6201-2024 del 26 de julio del 2024. • Problemas en los plazos de ejecución de los procesos de contratación por atrasos en trámites de aprobación. • Crecimiento económico: las variables macroeconómicas e precios internacionales de materias primas importadas tales como petróleo, metales, repuestos y maquinaria, incrementando el gasto estimado. • Variaciones en el tipo de cambio: afecta directamente adquisición de los bienes y servicios cuando son contratados en moneda diferente al colón, en el proceso comprendido entre la apertura de ofertas y el pago del bien o servicio. • Las proyecciones son realizadas, bajo el escenario de estabilidad en la estructura de egresos que se mantiene en el presupuesto municipal actual. 	<p>Se mantienen controles que aseguran la aprobación de inicio de procesos de contratación hasta tanto contar con el contenido económico suficiente y aprobado por el ente contralor, ya que la principal fuente de financiamiento de estos rubros es superávit.</p> <p>Análisis de mejoras en los estudios de mercado previos a los procesos de adquisición de bienes y servicios a fin de garantizar las adjudicaciones a precios razonables, que optimicen los recursos disponibles.</p> <p>La atención y desarrollo de los proyectos está sujeta a la priorización de las necesidades institucionales y comunales establecidas en las líneas de acción de los instrumentos de planificación vigentes para cada uno de los ejes.</p>	<p>Los recursos incluidos en presupuesto extraordinario n° 02-2025 del C.M.D. Cervantes, no corresponden a esta subpartida del clasificador económico.</p>
<p>2.1.2 Vías de Comunicación: representa el 25% dentro del presupuesto total para el periodo 2025 del C.M.D. Cervantes (presupuesto inicial más presupuesto extraordinario n° 01-2025) a nivel de subpartida del clasificador económico del gasto.</p> <p>La línea de vías de comunicación continúa siendo en la sección de gastos de capital, una de las de mayor importancia relativa, cuyo financiamiento está sujeto a la transferencia de recursos de la ley 8114-9329 en su mayoría. De conformidad con las estimaciones de ingreso de dicha transferencia y recursos de vigencias anteriores, se prevén las inversiones en la atención de la red vial distrital en gran parte mediante obras por contrato, siguiendo la planificación y priorización establecida en el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del Distrito de Cervantes (PVQCD) 2023-2027.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Normas legales: Aplicación de la Ley Marco Empleo Público Escala de Salarial (aumento en remuneraciones disminuyendo el posible gasto en vías de comunicación), Ley General de Contratación Pública. Ley No. 8114 Simplificación y eficiencias tributarias y Ley No. 9329 Primera ley especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la Red Vial Cantonal. • Se consideran las proyecciones de crecimiento económico de Banco Central de Costa Rica, que de conformidad con el Informe de política monetaria correspondiente al mes de julio 2024, y aprobado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 5 de la sesión 6201-2024 del 26 de julio del 2024. • Problemas en los plazos de ejecución de los procesos de contratación por retraso en los desembolsos por parte del MOPET. • Crecimiento económico: las variables macroeconómicas e precios internacionales de materias primas importadas tales como petróleo, metales, repuestos y maquinaria, incrementando el gasto estimado. • Variaciones en el tipo de cambio: afecta directamente adquisición de los bienes y servicios cuando son contratados en moneda diferente al colón, en el proceso comprendido entre la apertura de ofertas y el pago del bien o servicio. • Las proyecciones son realizadas, bajo el escenario de estabilidad en la estructura de egresos que se mantiene en el presupuesto municipal actual; destinando la gran parte de transferencias de capital al rubro de vías de comunicación terrestre. Por lo que en la misma línea que se prevé el incremento en los ingresos que financian, se refleja la asignación a esta subpartida para los periodos siguientes. 	<p>Se llevan controles mensuales de la ejecución financiera de ingresos y egresos, que permiten el análisis del comportamiento de los rubros, con lo cual se aprueba la ejecución hasta tanto contar con el contenido económico suficiente, así como el seguimiento a los desembolsos de los recursos de la Ley n° 8114-9329 ya que es la principal fuente de financiamiento para este rubro.</p> <p>Análisis de mejoras en los estudios de mercado previos a los procesos de adquisición de bienes y servicios a fin de garantizar las adjudicaciones a precios razonables, que optimicen los recursos disponibles.</p> <p>La Administración evalúa el financiamiento de proyectos de inversión para la atención de red vial mediante otro tipo de recursos propios, superávit o transferencias; con el fin de que este rubro no dependa completamente de los recursos de la Ley n° 8114-9329, siendo que se ve afectado por diversos factores externos antes expuestos.</p> <p>La atención y desarrollo de los proyectos está sujeta a la priorización definida en el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del Distrito de Cervantes (PVQCD) 2023-2027.</p>	<p>Los recursos incluidos en presupuesto extraordinario n° 02-2025 del C.M.D. Cervantes, no corresponden a esta subpartida del clasificador económico.</p>



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

193

<p>1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios: representa el 20% dentro del presupuesto total para el periodo 2025 del C.M.D. Cervantes (presupuesto inicial más presupuesto extraordinario n°.01-2025) a nivel de subpartida del clasificador económico del gasto.</p> <p>Se realiza el análisis de los costos en esta clasificación requeridos, para la gestión administrativa y operativa de atención de los servicios comunales, utilizando como línea base las estimaciones actualizadas, egresos reales de años anteriores y solicitudes para el periodo 2025 sin considerar cambios significativos en la estructura presupuestaria. Dentro del dato consolidado de la subpartida "Adquisición de Bienes y Servicios", se tiene que la mayor representación se encuentra en el programa II - servicios comunales; atendiendo los gastos corrientes del gobierno local de carácter permanente, tales como servicios y materiales.</p>	<p>• Estos gastos clasificables como corrientes son esenciales para el cumplimiento de los fines municipales, e inevitablemente se ven afectados por las condiciones actuales y futura de algunas de las principales variables macroeconómicas como el tipo de cambio, tasas de interés, balanza de pagos, inflación, actividad económica y factores demográfico.</p> <p>• Se considerará las variables incluidas en el informe de proyecciones de crecimiento económico del Banco Central de Costa Rica, que de conformidad con el informe de política monetaria correspondiente al mes de julio 2024, y aprobado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 5 de la sesión 6201-2024 del 26 de julio del 2024.</p> <p>• Además, se efectúa el análisis del histórico de comportamiento en la estructura de egresos, y la proyección para el año 2025; considerando los aumentos en los costos de los servicios y materiales más representativos requeridos para la operatividad de la institución.</p> <p>• Normas legales: Aplicación de la Ley Marco Empleo Público Escala Salarial (aumento en remuneraciones disminuyendo el posible gasto en bienes y servicios) y Ley de Contratación Pública.</p> <p>• Factor demográfico: Incremento de la población lo que aumentaría el costo de los servicios que brinda la Municipalidad a sus habitantes, tales como Aseo de vías, recolección de basura, acueducto, entre otros.</p> <p>• Variaciones en el tipo de cambio: afecta directamente adquisición de los bienes y servicios cuando son contratados en moneda diferente al colón, en el proceso comprendido entre la apertura de ofertas y el pago del bien o servicio.</p> <p>• Tasas de interés: afecta cuando el gasto es financiado producto de los intereses generados por las inversiones a plazo donde exista la posibilidad de que la estructura de la tasa de interés tenga variaciones.</p> <p>• Políticas fiscales: Cambios por decretos en cuanto a aranceles de colegios profesionales que son contratados para la ejecución de procesos como cobros judiciales, demandas por procesos ordinarios y Auditoría.</p> <p>• Normas legales: Aplicación de la Ley Marco Empleo Público N.º 10159 y Ley N.º 2166 de salarios de la administración pública (2.54% a la clase no profesional, sobre el salario base a julio del 2018 y 1.94% a la clase profesional sobre el salario base a julio del 2018) y actualización de salarios compuestos y globales según la Metodología para la fijación de salarios globales al Régimen Municipal (valoración de las municipalidades pequeñas, escenario 1), Ley No. 9635 Fortalecimiento de las finanzas públicas.</p> <p>• Se considera un aumento salarial del 1% según el informe de política monetaria emitido por el Banco Central de Costa Rica, actualizado al mes de abril del 2024 y considero el último aumento del 0.22% la Administración acordó dicha previsión. Se toman todos aquellos salarios compuestos y globales, que en el transcurso de estas proyecciones tengan una posible modificación.</p> <p>• Se declara el cumplimiento del numeral 109 del Código Municipal (Ley N.º 7794), que establece que:</p> <p>"El presupuesto ordinario no podrá ser modificado para aumentar sueldos ni crear nuevas plazas, salvo cuando se trate de reajustes por aplicación del decreto de salarios mínimos o por convenciones o convenios colectivos de trabajo, en el primer caso que se requieran nuevos empleados con motivo de la ampliación de servicios o la prestación de uno nuevo, en el segundo caso.</p> <p>Los reajustes producidos por la concertación de convenciones o convenios colectivos de trabajo o cualesquiera otros que impliquen modificar los presupuestos ordinarios, sólo procederán cuando se pruebe, en el curso de la tramitación de los conflictos o en las gestiones pertinentes, que el costo de la vida ha aumentado sustancialmente según los índices de precios del Banco Central de Costa Rica y la Dirección General de Estadística y Censos".</p>	<p>Continuidad eficiente de los procesos de cobro preventivo, administrativo y judicial que permitan la recaudación adecuada y disponibilidad de los ingresos para financiar los gastos.</p> <p>Contención del gasto: revisiones mensuales donde se evalúan cada partido de gasto y la relevancia que tenga en la operativa de la Municipalidad, determinar la razonabilidad del costo mediante estudios de mercado con el objetivo de buscar oportunidades de mejora (disminuir el gasto o eliminarlo).</p> <p>Revisión anual de la estructura de la tarifa que busquen mantener y mejorar los servicios, que estos sean autosuficientes y de calidad.</p>	<p>Los recursos incluidos en el presupuesto extraordinario n° 02-2025 del C.M.D. Cervantes se clasifican en su totalidad dentro de esta subpartida del clasificador económico. Sin embargo, dado que se trata de un monto reducido en comparación con el total del presupuesto, no se altera el porcentaje de representación de la subpartida dentro del presupuesto general; por lo que se mantienen el análisis.</p>
---	--	---	--

194

<p>1.1.1 Remuneraciones: representa el (24,29% C.M.D.C. y 32,02% M. Alvarado) dentro del presupuesto inicial para el periodo 2025 a nivel de subpartida del clasificador económico del gasto.</p> <p>Como parte de la planificación estratégica de la Institución, se opta por la priorización de necesidades de crecimiento de la estructura organizativa del C.M.D. Cervantes y la implementación de la modernización organizacional de la Municipalidad de Alvarado; considerando la capacidad financiera para asumir los efectos de la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público No.10159, de conformidad con el transitorio XI de las reglas para el traslado a salario global. Lo anterior, fundamentado en los análisis de viabilidad financiera adjuntos al documento presupuestario, realizados por la municipalidad para asumir estas obligaciones de carácter permanente, obteniendo como resultado para las proyecciones de ingresos al año 2028 un crecimiento sostenido periodo a periodo mínimo aproximado del (5% C.M.D.C y 2% M. Alvarado).</p>	<p>• El presupuesto ordinario no podrá ser modificado para aumentar sueldos ni crear nuevas plazas, salvo cuando se trate de reajustes por aplicación del decreto de salarios mínimos o por convenciones o convenios colectivos de trabajo, en el primer caso que se requieran nuevos empleados con motivo de la ampliación de servicios o la prestación de uno nuevo, en el segundo caso.</p> <p>Los reajustes producidos por la concertación de convenciones o convenios colectivos de trabajo o cualesquiera otros que impliquen modificar los presupuestos ordinarios, sólo procederán cuando se pruebe, en el curso de la tramitación de los conflictos o en las gestiones pertinentes, que el costo de la vida ha aumentado sustancialmente según los índices de precios del Banco Central de Costa Rica y la Dirección General de Estadística y Censos".</p> <p>Así como del artículo 131 inciso c) de la misma ley.</p>	<p>Se llevan controles mensuales de la ejecución financiera de ingresos y egresos, que permiten el análisis del comportamiento de los rubros y se actualizan estrategias de recaudación.</p> <p>Continuidad de los procesos de cobro, recuperación de los adeudos por tributo municipales, actualización y depuración de la base de datos, realización de censos de servicios que mantenga un ingreso constante y con tendencia creciente para mantener estable la fuente de financiamiento de la partida de remuneraciones.</p> <p>Se aprobó la modernización de la estructura organizacional, que mediante la primera etapa de implementación se considera como estrategia incluir la creación de la plaza nueva de Inspector Municipal y se reasignaron plazas de Encargado de Cobros y Encargado Patentes, con el fin de fortalecer la estructura tributaria municipal durante los periodos 2025-2028.</p>	<p>Los recursos incluidos en presupuesto extraordinario n° 02-2025 del C.M.D. Cervantes, no corresponden a esta subpartida del clasificador económico.</p>
--	---	--	--

195

<p>Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")</p>	<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos</p>	<p>Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso</p>	<p>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</p>
<p>En esta planilla de información plurianual 2026-2028, no se considera ningún ingreso nuevo para la Institución.</p>	<p>No aplica.</p>	<p>No aplica.</p>	<p>No aplica.</p>
<p>Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")</p>	<p>Argumentos utilizados</p>	<p>Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios</p>	<p>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</p>

196

<p>3.3.1.0.00.00.0.0000 Superávit libre / 3.3.2.0.00.00.0.0000 Superávit específico, del C.M.D. Cervantes.</p> <p>Se incluyen en presupuesto extraordinario n° 01-2025 los recursos de vigencias anteriores; según saldos de liquidación presupuestaria aprobada correspondiente al periodo 2024. Los saldos de superávit del C.M.D. Cervantes representan un porcentaje considerable en relación con el presupuesto definitivo de la Institución que no ha sido posible ejecutar en periodos anteriores; así por ejemplo, la principal afectación en el cumplimiento de las metas al corte del segundo semestre 2024, se originó en la improbación del presupuesto inicial del periodo 2024, perjudicando así la programación / planificación prevista por esta Institución para dicho año; y posteriormente, los atrasos por los cambios de administración 2024-2028, considerando por ejemplo los periodos de adaptación de miembros del Concejo Municipal y la dependencia del distrito de Cervantes a la Municipalidad del cantón de Alvarado en la tramitación presupuestaria.</p>	<p>Dentro de las funciones que competen a los gobiernos locales se encuentra, el velar por la atención eficaz y eficiente de las necesidades de la población bajo su jurisdicción; es por esta razón que basado en los antecedentes del C.M.D. Cervantes, se realizan los esfuerzos necesarios para presupuestar con la mayor prontitud estos recursos, a fin de optimizar la ejecución de los proyectos de inversión y alcanzar altos valores de ejecución reduciendo el uso de la figura de compromisos presupuestarios. Como parte de la planificación institucional, se prevé contar con la aprobación del órgano controlador a la brevedad (debido a que por la carga de trabajo no se lograron incluir estos recursos en presupuesto inicial) con el propósito de lograr la inversión en el distrito de Cervantes de forma eficiente, eficaz y de calidad; disminuyendo los valores de superávit acumulado que se verá reflejando en la satisfacción de las necesidades comunales e institucionales.</p>	<p>No existe riesgo de dependencia respecto a este tipo de recursos, debido a que no financian obligaciones permanentes; sin embargo, están sujetos a aprobación por parte de la Contraloría General de la República. Asimismo, podrían existir reformas en cuanto a la normativa aplicable para el uso / destino de estos recursos.</p>	<p>En presupuesto extraordinario n° 02-2025 del C.M.D. Cervantes, no se incluyen recursos de financiamiento ni utilización de superávit.</p>
--	--	--	--



CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE¹ y en las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación.

El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Seleccione en la columna correspondiente "Sí", "No" o "No Aplica" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No** o **No aplica** sobre el cumplimiento del requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que **Sí**, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, tipo de acuerdo (definitivamente aprobado²) resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.

¹ Publicada en el Alcance N.º 39 a La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012.

² Artículo 45 del Código Municipal: Por votación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros, el Concejo podrá declarar sus acuerdos como definitivamente aprobados.



- c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.
- d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Concejo Municipal respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto de aprobación procede la actualización y la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Alcalde (sa) Municipal.
- e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para tales efectos, por cuanto constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).



CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

El (la) suscrito (a) , cédula
calidades³ puesto
responsable del proceso de formulación de
año de la
designado por el/la señor (a) Alcalde
(sa) Municipal, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades
penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no
veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta
certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe
darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda⁴, del presupuesto inicial o
sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁵.

³ Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.

⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

⁵ Además de los considerados en la "Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades".



Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁶	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública N.º 6227 y sus reformas ⁷ .	Si	Sesión ordinaria N.º 34-2025, del 27 de agosto del 2025.
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	A la fecha de emisión de este documento, el C.M.D. Cervantes no ha recibido este tipo de órdenes por parte de la Sala Constitucional.
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.º 3667 ⁹ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ¹⁰ , según corresponda.	No Aplica	A la fecha de emisión de este documento, el C.M.D. Cervantes no tiene obligaciones derivadas de resoluciones judiciales.

⁶ Indique que "No" cuando el requisito no se cumple en el documento presupuestario, lo cual puede acarrear la improbabación o archivo sin trámite del mismo. Indique "No aplica" cuando el requisito se atiende con otro documento presupuestario u otra razón por la cual no aplica.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

⁸ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁹ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

¹⁰ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.



Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁶	Observaciones
4. Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal" ¹¹ de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 ¹² y sus reformas.	Si	Se anexa documento de consulta digital: patrono al día.
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos -Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	El C.M.D. Cervantes no tiene a la fecha de emisión de este documento compromisos por créditos.
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	Si	
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹³ y sus reformas.	No Aplica	En presupuesto extraordinario n.º 02-2025 del C.M.D. Cervantes, NO se incluyen subpartidas

¹¹ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

¹² Ley N.º 17 publicada el 22 de octubre de 1943.

¹³ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.



Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁴	Observaciones
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹⁴ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) ¹⁵ , conforme lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983 .	No Aplica	En presupuesto extraordinario n.º 02-2025 del C.M.D. Cervantes, NO se incluyen subpartidas de remuneraciones.
9. Se incluye contenido presupuestario ¹⁶ para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 ¹⁷ del Código de Trabajo, Ley N.º 2.	No Aplica	El C.M.D. Cervantes no posee convenciones colectivas vigentes.
10. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del IFAM , N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	El C.M.D. Cervantes no mantiene operaciones con el IFAM.
11. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía -artículos 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	El C.M.D. Cervantes no genera este tipo de festejos populares.
12. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	Si	Al tratarse de presupuesto extraordinario, se actualiza información plurianual conforme +
13. El documento presupuestario contempla el 2% por concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles destinados para la Junta Administrativa del Registro Nacional, conforme a lo dispuesto en los artículos 30	No Aplica	En presupuesto extraordinario n.º 02-2025 del C.M.D. Cervantes, NO se incluyen recursos de +

¹⁴ La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.**

¹⁵ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9908 publicada en el Alcance N.º 265 de La Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

¹⁶ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

¹⁷ Adicionado por el artículo 2º de la Ley N.º 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".



Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁶	Observaciones
y 33 de la Ley N.º 7509.		
14. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	
15. La institución dispone actualmente o va a disponer de un plan de mediano plazo aprobado antes del inicio del periodo presupuestario del año 2025, el cual se vincule con las proyecciones plurianuales. <i>(En caso que se disponga de un plan de mediano plazo vigente indicar en la columna de observaciones el periodo de vigencia de dicho documento y a cual plan se refiere)</i>	Si	Plan Estratégico Municipal 2025-2030

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación se emitió a las horas del de de .

Nombre:

Puesto:

Correo electrónico:

Teléfono:


Firma¹⁸

VERSIÓN JULIO 2024

¹⁸ Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

 CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES MATRIZ MÓDULO PLANIFICACIÓN SIPP AÑO 2025 (PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL)

Producto			Unidades de medida del producto						Indicador de desempeño del producto										
Nombre	Beneficiario	Tipo producto	Unidad de medida	Cantidad und. prevista	Monto previsto colones	Cantidad proyectada 2026	Cantidad proyectada 2027	Cantidad proyectada 2028	Fuente de datos	Dimensión	Indicador	Fórmula	Línea base	Avance previsto	Responsable	Meta proyectada 2026	Meta proyectada 2027	Meta proyectada 2028	Fuente de datos
I-01	Área administrativa del C.M.D. Cervantes	Intermedio	Porcentaje	100%	₡ 185 510 613,93	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Mariana Calvo Brenes (Intendente Municipal)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
I-04	Entidades externas (beneficiarias de presupuesto municipal, según normativa aplicable)	Intermedio	Porcentaje	100%	₡ 24 110 306,34	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de recursos transferidos a las entidades beneficiarias según meta POA 2025	Total de recursos transferidos entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Oscar Orozco Calderón (Tesorero Municipal)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES MATRIZ MÓDULO PLANIFICACIÓN SIPP AÑO 2025 (PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS)																				
Producto		Unidades de medida del producto							Indicador de desempeño del producto											
Nombre	Beneficiario	Tipo producto	Unidad de medida	Cantidad und. prevista	Monto previsto colones	Cantidad proyectada 2026	Cantidad proyectada 2027	Cantidad proyectada 2028	Fuente de datos	Dimensión	Indicador	Fórmula	Línea base	Avance previsto	Responsable	Meta proyectada 2026	Meta proyectada 2027	Meta proyectada 2028	Fuente de datos	
II-02	Recolección de basura	Usuarios del servicio de recolección diferenciado de residuos sólidos del distrito de Cervantes	Final	Porcentaje	100%	€ 73 777 587,58	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Porcentaje de ejecución de recursos necesarios para la prestación óptima de servicio	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Meilyn Araya Orozco (Encargada servicios municipales)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
II-03	Mantenimiento de caminos y calles	Peatones y conductores en el distrito de Cervantes	Final	Porcentaje	100%	€ 18 286 140,16	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Mariana Calvo Brenes (Intendente Municipal)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
II-06	Acueductos	Usuarios del servicio de la red del acueducto municipal de Cervantes	Final	Porcentaje	100%	€ 142 100 000,00	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Porcentaje de ejecución de recursos necesarios para la prestación óptima de servicio	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Meilyn Araya Orozco (Encargada servicios municipales)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
II-09	Educativos, culturales y deportivos	Comunidad del distrito de Cervantes (sin distinción)	Final	Porcentaje	100%	€ 49 347 911,33	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Mariana Calvo Brenes (Intendente Municipal)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
II-09	Educativos, culturales y deportivos	Comunidad del distrito de Cervantes (sin distinción)	Final	Porcentaje	100%	€ 2 950 000,00	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Economía	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Mariana Calvo Brenes (Intendente Municipal)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
II-10	Servicios sociales y complementarios	Población joven del distrito de Cervantes	Final	Porcentaje	100%	€ 4 175 189,00	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Economía	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Comité de la Persona Joven Cervantes	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
II-16	Depósito y tratamiento de basura	Usuarios del servicio de recolección diferenciado de residuos sólidos del distrito de Cervantes	Final	Porcentaje	100%	€ 50 422 412,42	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Porcentaje de ejecución de recursos necesarios para la prestación óptima de servicio	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Meilyn Araya Orozco (Encargada servicios municipales)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
II-17	Mantenimiento de edificios	Usuarios internos y externos de las edificaciones municipales	Intermedio	Porcentaje	100%	€ 34 225 000,00	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Economía	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Mariana Calvo Brenes (Intendente Municipal)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
II-25	Protección del medio ambiente	Participantes en proyecto comunal destinado a la protección del medio ambiente	Final	Porcentaje	100%	€ 1 993 729,34	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Mariana Calvo Brenes (Intendente Municipal)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
II-28	Atención de emergencias	Comunidad del distrito de Cervantes	Final	Porcentaje	100%	€ 13 214 158,54	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Ing. Daniela Serrano Mata	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
II-31	Aportes en especie	Comunidad del distrito de Cervantes	Intermedio	Porcentaje	100%	€ 21 000 000,00	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Mariana Calvo Brenes (Intendente Municipal)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES MATRIZ MÓDULO PLANIFICACIÓN SIPP AÑO 2025 (PROGRAMA III- INVERSIONES)																				
Producto			Unidades de medida del producto						Indicador de desempeño del producto											
Nombre	Beneficiario	Tipo producto	Unidad de medida	Cantidad und. prevista	Monto previsto colones	Cantidad proyectada 2026	Cantidad proyectada 2027	Cantidad proyectada 2028	Fuente de datos	Dimensión	Indicador	Fórmula	Línea base	Avance previsto	Responsable	Meta proyectada 2026	Meta proyectada 2027	Meta proyectada 2028	Fuente de datos	
209	III-01-01 Centro Cívico Cultural	Comunidad del distrito de Cervantes	Final	Porcentaje	100%	€ 8 850 000,00	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta POA 2025	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Mariana Calvo Brenes (Intendente Municipal)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
210	III-01-02 Mejoras instalaciones Liceo Cervantes	Comunidad estudiantil del Liceo de Cervantes	Final	Porcentaje	100%	€ 8 500 000,00	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta POA 2025	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Mariana Calvo Brenes (Intendente Municipal)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
211	III-02-02 Camino cód.3-06-058 (Las Aguas), Ley cód.3-06-058 No.8114	Peatones y conductores en el camino cód.3-06-058 (Las Aguas)	Final	Número de metros	150	€ 10 342 880,56	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de metros mejorados en asfalto (camino cód.3-06-058 (Las Aguas)), según especificaciones técnicas	Cantidad de metros mejorados conforme requerimientos	0	150	Ing. Daniela Serrano Mata (Encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
212	III-02-03 Camino cód.3-06-081 (C. Lactoa), Ley cód.3-06-081 No.8114	Peatones y conductores en el camino cód.3-06-081 (C. Lactoa)	Final	Número de metros	200	€ 27 801 568,09	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de metros rehabilitados en lastre (camino cód.3-06-081 (C. Lactoa)), según especificaciones técnicas	Cantidad de metros rehabilitados conforme requerimientos	0	200	Ing. Daniela Serrano Mata (Encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
213	III-02-04 Camino cód.3-06-061 (C. Trapiche El Alto), Ley cód.3-06-061 No.8114	Peatones y conductores en el camino cód.3-06-061 (C. Trapiche El Alto)	Final	Número de metros	200	€ 22 955 532,01	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de metros rehabilitados en asfalto (camino cód.3-06-061 (C. Trapiche El Alto)), según especificaciones técnicas	Cantidad de metros rehabilitados conforme requerimientos	0	200	Ing. Daniela Serrano Mata (Encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
214	III-02-05 Camino cód.3-06-055 (C. San Pancracio), Ley cód.3-06-055 No.8114	Peatones y conductores en el camino cód.3-06-055 (C. San Pancracio)	Final	Número de metros	200	€ 19 398 672,10	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de metros intervenidos (cód.3-06-055, mantenimiento C. San Pancracio), según especificaciones técnicas	Cantidad de metros intervenidos conforme requerimientos	0	200	Ing. Daniela Serrano Mata (Encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
215	III-02-06 Camino cód.3-06-022-8 (C. Toroloco), Ley cód.3-06-022-8 No.8114	Peatones y conductores en el camino cód.3-06-022-8 (C. Toroloco)	Final	Número de metros	300	€ 9 179 156,25	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de metros intervenidos (mantenimiento camino asfaltado cód.3-06-022 (C. Toroloco)), según especificaciones técnicas	Cantidad de metros intervenidos conforme requerimientos	0	300	Ing. Daniela Serrano Mata (Encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
216	III-02-07 Camino cód.3-06-077 (Cuadrante Santa Eduvigés), Ley cód.3-06-077 No.8114	Peatones y conductores en el camino cód.3-06-077 (Cuadrante Santa Eduvigés)	Final	Número de metros	500	€ 7 173 294,64	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de metros intervenidos (cód.3-06-077, mantenimiento cuadrante Santa Eduvigés), según especificaciones técnicas	Cantidad de metros intervenidos conforme requerimientos	0	500	Ing. Daniela Serrano Mata (Encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
	III-02-08 Camino cód.3-06-010 (C. San Ignacio), Ley cód.3-06-010 No.8114	Peatones y conductores en el camino cód.3-06-010 (C. San Ignacio)	Final	Número de metros	200	€ 22 985 720,17	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de metros mejorados en asfalto (camino cód.3-06-010 (C. San Ignacio)), según especificaciones técnicas	Cantidad de metros mejorados conforme requerimientos	0	200	Ing. Daniela Serrano Mata (Encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

217

III-02-09 Camino céd.3-06-086 (C. Linda Vista) Ley No.8114	Peatonos y conductores en el camino céd.3-06-086 (C. Linda Vista)	Final	Número de metros	200	€ 11 552 566,58	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de metros mejorados en asfalto (camino céd.3-06-086 (C. Linda Vista)), según especificaciones técnicas	Cantidad de metros mejorados conforme requerimientos	0	200	Ing. Daniela Serrano Mata (Encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
---	---	-------	------------------	-----	-----------------	---	---	---	--	---------	---	--	---	-----	--	---	---	---	--

218

III-02-10 Seguridad vial Ley No.8114	Peatonos y conductores en el distrito de Cervantes	Final	Porcentaje	100%	€ 5 434 448,30	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta POA 2025	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Ing. Daniela Serrano Mata (Encargada U.T.G.V.)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
---	--	-------	------------	------	----------------	-----	-----	-----	--	---------	--	--	---	-----	--	-----	-----	-----	--

219

III-02-11 Aceras distrito Cervantes, Ley No.8114	Peatonos en el distrito de Cervantes	Final	Número de metros	1680	€ 82 101 339,29	1680	1680	1680	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de metros intervenidos mediante mantenimiento a aceras existentes y construcción de nuevas obras, según especificaciones técnicas en atención a la ley 7600	Cantidad de metros intervenidos a través de mantenimiento a aceras existentes y construcción de nuevas obras	0	1680	Ing. Daniela Serrano Mata (Encargada U.T.G.V.)	1680	1680	1680	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
---	--------------------------------------	-------	------------------	------	-----------------	------	------	------	--	---------	--	--	---	------	--	------	------	------	--

220

III-02-12 Mantenimiento o puentes distrito Cervantes, Ley No.8114	Peatonos y conductores en el distrito de Cervantes	Final	Número de puentes	1	€ 13 156 551,59	1	1	1	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de puentes intervenidos mediante labores de construcción y/o mantenimiento	Cantidad de puentes intervenidos a través de labores de construcción y/o mantenimiento	0	1	Ing. Daniela Serrano Mata (Encargada U.T.G.V.)	1	1	1	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
--	--	-------	-------------------	---	-----------------	---	---	---	--	---------	---	--	---	---	--	---	---	---	--

221

III-02-13 Mantenimiento o y mejoras caminos varios Ley No.8114	Peatonos y conductores en el distrito de Cervantes	Final	Porcentaje	100%	€ 17 785 743,40	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta POA 2025	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Ing. Daniela Serrano Mata (Encargada U.T.G.V.)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
---	--	-------	------------	------	-----------------	-----	-----	-----	--	----------	--	--	---	-----	--	-----	-----	-----	--

222

III-02-15 Camino céd.3-06-079 (C. Los Corrales), Ley No.8114	Peatonos y conductores en el camino céd.3-06-079 (C. Los Corrales)	Final	Número de metros	600	€ 44 918 910,54	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de metros mejorados (camino céd.3-06-079 (C. Los Corrales)), según especificaciones técnicas	Cantidad de metros mejorados conforme requerimientos	0	600	Ing. Daniela Serrano Mata (Encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
---	--	-------	------------------	-----	-----------------	---	---	---	--	---------	---	--	---	-----	--	---	---	---	--

III-02-16 Camino céd.3-06-060 (C. Tanque Matias Solano), Ley No.8114	Peatonos y conductores en el camino céd.3-06-060 (C. Tanque Matias Solano)	Final	Número de metros	615	€ 18 971 888,18	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de metros mejorados (camino céd.3-06-060 (C. Tanque Matias Solano)), según especificaciones técnicas	Cantidad de metros mejorados conforme requerimientos	0	615	Ing. Daniela Serrano Mata (Encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
---	--	-------	------------------	-----	-----------------	---	---	---	--	---------	---	--	---	-----	--	---	---	---	--

III-02-17 Camino céd.3-06-062 (C. Pilo), Ley No.8114	Peatonos y conductores en el camino céd.3-06-062 (C. Pilo)	Final	Número de metros	300	€ 19 310 148,41	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de metros mejorados (camino céd.3-06-062 (C. Pilo)), según especificaciones técnicas	Cantidad de metros mejorados conforme requerimientos	0	300	Ing. Daniela Serrano Mata (Encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
---	--	-------	------------------	-----	-----------------	---	---	---	--	---------	---	--	---	-----	--	---	---	---	--

223

III-06-02 Mejoras acueducto Cervantes	Usuarios del servicio de la red del acueducto municipal de Cervantes	Final	Porcentaje	100%	€ 120 742 939,00	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta POA 2025	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Meilyn Araya Orozco (Encargada servicios municipales)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
--	--	-------	------------	------	------------------	-----	-----	-----	--	----------	--	--	---	-----	---	-----	-----	-----	--



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

224

225

226

227

III-06-03 Hidrantes Cervantes	Comunidad del distrito de Cervantes	Final	Número de hidrantes	3	€ 44 929 885,31	2	2	2	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de hidrantes instalados en red del distrito de Cervantes, en cumplimiento a Ley N°8641 y su reglamento	Cantidad de hidrantes debidamente instalados en el distrito	0	3	Meilyn Araya Orozco (Encargada servicios municipales)	2	2	2	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
III-06-04 Gestión Residuos Sólidos Cervantes	Participantes en proyectos comunales de gestión integral de residuos sólidos	Final	Porcentaje	100%	€ 39 655 871,26	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta POA 2025	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Meilyn Araya Orozco (Encargada servicios municipales)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
III-06-05 Mejoras ornato del distrito de Cervantes	Comunidad del distrito de Cervantes	Final	Porcentaje	100%	€ 119 847 993,89	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta POA 2025	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Mariana Calvo Brenes (Intendente Municipal)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
III-06-06 Seguridad comunitaria	Comunidad del distrito de Cervantes	Final	Porcentaje	100%	€ 38 000 000,00	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta POA 2025	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Mariana Calvo Brenes (Intendente Municipal)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
III-06-07 Captación y conducción naciente	Usuarios del servicio de la red del acueducto municipal de Cervantes	Final	Porcentaje	100%	€ 100 100 000,00	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta POA 2025	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Meilyn Araya Orozco (Encargada servicios municipales)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
III-06-08 Instalación de hidromedidores	Usuarios del servicio de la red del acueducto municipal de Cervantes	Final	Porcentaje	100%	€ 21 500 000,00	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta POA 2025	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Meilyn Araya Orozco (Encargada servicios municipales)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
III-02-14 Unidad Técnica Cervantes, Ley No.8114	Funcionarios de U.T.G.V. Cervantes, y usuarios internos/exter nos	Intermedio	Porcentaje	100%	€ 64 038 245,52	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta POA 2025	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Ing. Daniela Serrano Mata (Encargada U.T.G.V.)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
III-06-01 Dirección Técnica, Valoración y Bienes inmuebles	Funcionarios de unidad BI, y usuarios internos/exter nos	Intermedio	Porcentaje	100%	€ 31 277 993,16	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta POA 2025	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Mariana Calvo Brenes (Intendente Municipal)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes



Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA106188537
Patrono al Día

Al ser las 11:06 AM del 26/08/2025 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES	3007078499

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007078499	CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES	PARAÍSO

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245

Mariana Calvo Brenes comenta ¿tienen alguna duda?
Entonces sería que nos colaboren con la aprobación a dispense de comisión del presupuesto extraordinario 02-2025, su plan operativo e información plurianual y que se envíe los documentos a la Municipalidad de Alvarado para su tramitación.
Magaly Chacón Araya comenta quien este de acuerdo que levante la mano y en firme.
ACUERDO N°03: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Andrea Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola, José Adrian Molina Vega y Magaly Chacón Araya este Concejo aprueba a dispense de trámite de comisión de Hacienda y Presupuesto el presupuesto extraordinario 02-2025, el respectivo plan operativo e información plurianual actualizada, por un monto total de ₡4.175.189,00 (cuatro millones ciento setenta y cinco mil ciento ochenta y nueve colones con 00/100),. Envíese el presente acuerdo al Concejo Municipal de Alvarado, Alcaldía y encargada del presupuesto, para su debida tramitación ante el ente contralor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.



246 ARTÍCULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

247 1- 21 de agosto de 2025. AL-CPEMUN-0563-2025. Señores Concejo
248 Municipal de Distrito de Cervantes. Correo electrónico:
249 secretaria@cmdcervantes.go.cr. ASUNTO: Consulta Exp. 25.087

250 Estimados señores:

251 La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de una moción
252 aprobada, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el Expediente N.º 25.087 “LEY
253 PARA LA PROHIBICIÓN DE LA DOBLE POSTULACIÓN EN EL RÉGIMEN
254 MUNICIPAL”, el cual se adjunta.

255 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
256 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que
257 vence el 03 de setiembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

258 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber
259 respondiendo este correo, y en ese caso automáticamente contará con ocho días
260 hábiles más, que vencerán el día 16 de setiembre de 2025. Esta será la única
261 prórroga que esta comisión autorizará.

262 En caso de que la repuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al
263 correo electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. Si necesita
264 información adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194,
265 2243-2217, 2243-2432, 2243-2445, 2243-2139 o bien, al correo electrónico citado.

266 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su
267 envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los
268 efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son
269 responsabilidad de las personas interesadas. Atentamente, Mariana Zamora
270 Guzmán, Comisiones Legislativas VIII.

271 2- 21 de agosto de 2025. AL-CPEMUN-0583-2025. Señores Concejos
272 Municipales de Distrito. Presente. ASUNTO: Consulta Exp. 25.091

273 Estimados señores:

274 La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de una moción
275 aprobada, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el Expediente N.º 25.091
276 “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY N.º 4716, LEY DE ORGANIZACIÓN
277 Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL
278 (IFAM), DE 09 DE FEBRERO DE 1971, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS
279 FINANZAS DE ESTE INSTITUTO”, el cual se adjunta.

280 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
281 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que
282 vence el 03 de setiembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

283 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber
284 respondiendo este correo, y en ese caso automáticamente contará con ocho días
285 hábiles más, que vencerán el día 16 de setiembre de 2025. Esta será la única
286 prórroga que esta comisión autorizará.

287 En caso de que la repuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al
288 correo electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. Si necesita
289 información adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194,
290 2243-2217, 2243-2432, 2243-2445, 2243-2139 o bien, al correo electrónico citado.

291 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su
292 envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los



293 efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son
294 responsabilidad de las personas interesadas. Atentamente, Mariana Zamora
295 Guzmán, Comisiones Legislativas VIII.

296 **3-** Señores Concejo Municipal de Distrito e Cervantes. Estimados señores y
297 señoras:

298 Por este medio, en representación de ciudadanos y emprendedores del
299 distrito, respetuosamente nos permitimos solicitar se otorgue una audiencia en
300 sesión del Concejo Municipal con el fin de exponer y aclarar una situación surgida
301 en torno a la organización de actividades culturales y de emprendimiento en la
302 comunidad.

303 De manera específica, se desea referir a los siguientes puntos:

304 **1.Proceso en comisión sin quórum:** En una reunión de la comisión de cultura se
305 procedió a dar lectura a una carta de un grupo denominado “Las Dulcineas” pese a
306 no contar con el quórum necesario, lo cual podría invalidar lo actuado.

307 **2.Señalamientos personales:** Durante el espacio se realizaron menciones a una
308 emprendedora individual, catalogándola como “problemática”. Este tipo de
309 manifestaciones resultan inadecuadas y contrarias al principio de respeto que debe
310 regir en los espacios municipales. En caso de existir algún señalamiento,
311 corresponde que este se presente con la debida seriedad y acompañado de
312 evidencia objetiva que lo sustente. De lo contrario, tales afirmaciones se reducen a
313 comentarios infundados que pueden considerarse como una falta grave, al poner
314 en riesgo la honra y la igualdad de trato hacia las personas participantes.

315 **3.Asignación de espacios sin transparencia:** Se indica que los campos de
316 participación en la actividad ya habían sido ofrecidos con antelación a un grupo
317 específico, sin que mediara comunicación oficial, reglas claras ni mecanismos de
318 igualdad de oportunidades para el resto de emprendedores.

319 Ante lo anterior, se solicita al Concejo Municipal:

320 -Que se aclare formalmente lo ocurrido en dicha comisión y se deje constancia en
321 acta de que lo tratado sin quórum carece de validez.

322 -Que se abra un proceso transparente y equitativo para la asignación de espacios
323 en actividades de emprendimiento y cultura, con requisitos definidos y accesibles
324 para toda persona interesada.

325 -Que se promueva la elaboración de un reglamento municipal que garantice
326 igualdad, rotación justa, publicidad adecuada y mecanismos de resolución de
327 conflictos.

328 El objetivo de esta audiencia no es favorecer a un grupo sobre otro, sino restablecer
329 la legalidad, la transparencia y la igualdad de condiciones que deben regir en la
330 gestión municipal.

331 Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a la programación de
332 la audiencia en la fecha que ustedes consideren pertinentes. Atentamente,
333 Emprendedores, Susan Sojo Umaña. Mariela Umaña Chinchilla. Luis Araya
334 Ramirez, María Eugenia Colocho Medrano, Carmen Acuña Fallas.

335 Magaly Chacón Araya comenta ¿alguno me puede aclarar, por que tengo
336 muy poquito de estar aquí?

337 Edwin Egidio Molina Casasola comenta están solicitando una audiencia,
338 entonces yo solicitaría a la presidencia se les conceda la audiencia.

339 Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta ¿de esa carta que hacen
340 mención se va a ver acá?



341 Edwin Egidio Molina Casasola comenta viene en el dictamen.

342 Magaly Chacón Araya comenta entonces lo vemos mas adelante, por el
343 momento quien este de acuerdo en brindar una audiencia para la próxima semana
344 que levante la mano y en firme.

345 **ACUERDO N°04: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
346 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Andrea**
347 **Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola, José Adrian Molina Vega y Magaly**
348 **Chacón Araya este Concejo le brinda audiencia a las emprendedoras Susan**
349 **Sojo Umaña, Mariela Umaña Chinchilla, María Eugenia Colocho Medrano y**
350 **Carmen Acuña Fallas y al señor Luis Araya Ramirez, para el próximo miércoles**
351 **3 de setiembre de 2025 a las 5:45 pm en el salón de sesiones del Concejo**
352 **Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME.**
353 **COMUNIQUESE.**

354 4- Buenas tardes. Acuso de recibido. Voy a iniciar con el proceso, pero si
355 requiero las fechas tanto de publicación como de recepción de CV. Quedo atento.
356 Saludos. José Lazo Segovia.

357 Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta creo que es con Renato
358 directamente.

359 Mariana Calvo Brenes comenta respecto a eso yo si le dije a Vivi que se
360 pusiera al servicio de Renato y de Paola de la UNGL, pero recordarles que el
361 proceso es de todos para que luego no digan que no se hizo porque "x" persona no
362 hizo.

363 5-Saludos, buen día Johanna, disculpas por la tardanza.

364 Nos hacen la observación de poder incluir datos sobre el inmueble, número
365 de finca, dirección del inmueble, calidades del mismo, lote, área, estado y
366 descripción del mismo.

367 Agradecido por la gestión, Guías y Scouts Cervantes.

368 Magaly Chacón Araya comenta quien este de acuerdo en consultarle a
369 Francisco estos datos, que levante la mano y en firme.

370 **ACUERDO N°05: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
371 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Andrea**
372 **Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola, José Adrian Molina Vega y Magaly**
373 **Chacón Araya este Concejo le solicita amablemente colaboración al Ing.**
374 **Francisco Castro Calvo para que nos facilite la siguiente información del**
375 **edificio municipal ubicado detrás del gimnasio municipal:**

376 -Número de finca.

377 -Dirección del inmueble.

378 -Calidades del inmueble (lote, área, estado, y descripción del mismo).

379 **Agradecemos de antemano su colaboración. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
380 **APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

381 6-EXPEDIENTE: 19-007385-1027-CA - 0

382 PROCESO: CONOCIMIENTO

383 ACTOR/A: ASOCIACION DE COMPOSITORES Y AUTORES MUSICALES DE

384 DEMANDADO/A: CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES

385 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ANEXO A. SEGUNDO
386 CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. GOICOECHEA, a las diecisiete horas ocho
387 minutos del veinte de agosto de dos mil veinticinco.-



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

388 Sobre la solicitud de audiencia de conciliación que pide la representación de
389 la Municipalidad de Limón, se confiere audiencia al actor por el plazo de TRES DÍAS
390 HÁBILES para que manifieste si está anuente a realizar dicho señalamiento. Lo
391 anterior bajo el apercibimiento que en caso de omisión, se entenderá como una
392 negativa a dicha audiencia. NOTIFÍQUESE. José Álvaro Lopez Camacho, Juez
393 Tramitador.-*** CMENDEZCA. B7NUAG0LSJ861. JOSE ALVARO LOPEZ
394 CAMACHO - JUEZ/A TRAMITADOR/A.

395 **7-Cervantes**, 27 de agosto de 2025. Oficio N° 066-2025. Departamento:
396 Servicios Municipales. Correo Electrónico: mearaya@cmdcervantes.go.cr

397 Teléfono: 2534-8310 ext 1

398 Señoras y señores Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. Presente

399 Reciban mi más cordial saludo, por medio de la presente y en referencia al
400 oficio PMC-013-08-2025 y en revisión de la solicitud de contratación
401 0062025000300001 "Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo; suministro
402 de repuestos y lubricantes para la flota vehicular del departamento de Servicios
403 Municipales" he realizado la siguiente modificación al documento de decisión inicial
404 (SMC-001-2025):

405 En la página # 23, el primer párrafo del título: Multas por incumplimiento, se
406 indica: (...) la Administración podrá practicar retenciones sobre los pagos de un uno
407 por ciento (1%) (...) y en tabla No. 2 Multa por incumplimiento, el porcentaje por
408 sancionar sobre el monto total adjudicado por falta incurrida indica 0,40%

409 Por tanto, se procedió a modificar en la tabla No. 2 Multa por incumplimiento,
410 el porcentaje por sancionar sobre el monto total adjudicado por falta incurrida a un
411 1%.

412 Aporto el documento de decisión inicial que se encontraba adjunto a la
413 solicitud en la plataforma SICOP, a fin de que puedan corroborar que la única
414 variación es lo señalado en este oficio (con respecto a la versión adjunta en SICOP
415 y el documento modificado que se firmará nuevamente).

416 Se despide, Lcda. Meilyn Araya Orozco, Departamento Servicios
417 Municipales. CMD Cervantes. Copiador 2025. Lcda. Mariana Calvo Brenes –
418 Intendente CMD Cervantes. Señor José Lazo Segovia – Vice Intendente CMD
419 Cervantes

420 **8-Cervantes**, 27 de agosto del 2025. CMDC-UTGV-052-08-2025.
421 Departamento: Intendencia. Correo Electrónico: ingenieria@cmdcervantes.go.cr.
422 Teléfono: 2534-8310 ext2

423 Johanna Pereira Alvarado, Secretaria. Concejo Municipal de Distrito de
424 Cervantes.

425 Atendiendo a la solicitud realizada mediante el oficio PMC-013-08-2025, por
426 parte de proveeduría se procedió a efectuar los siguientes ajustes en la Decisión
427 Inicial:

428 1. Multas por incumplimiento del servicio: se detectó una discrepancia entre el texto
429 (1%) y la tabla (0,40%). Se corrigió la tabla para que ambos valores correspondan
430 a un 1%.



MULTA	RIESGO (INCUMPLIMIENTOS)	PORCENTAJE POR SANCIONAR SOBRE EL MONTO TOTAL ADJUDICADO POR FALTA INCURRIDA
1	Entrega de servicios defectuosos.	1%
2	Incumplimiento según lo que establecen los apartados, especificaciones técnicas y condiciones específicas.	1%

Tabla No. 3. Multa por incumplimiento.

431
432
433
434
435

2. Códigos presupuestarios: en las tablas de valores históricos se sustituyó el código presupuestario originalmente consignado, el cual pertenecía al Departamento de Servicios Municipales, por el correspondiente a la UTGV, a fin de reflejar la información correcta.

Código presupuestario	Monto gasto real		
	Periodo 2022	Periodo 2023	Periodo 2024
5.03.02.09.1.08.05 / 5.03.02.15.1.08.05 / 5.03.02.13.1.08.05	€ 74 371,70	€ 16 129,02	€ 15 000,00
5.03.02.09.2.01.01 / 5.03.02.15.2.01.01 / 5.03.02.13.2.01.01	€ 52 654,93	€ 45 132,75	€ 28 672,57
5.03.02.09.2.04.02 / 5.03.02.15.2.04.02 / 5.03.02.13.2.04.02	€ 135 044,27	€ 35 127,78	€ 26 548,67

Imagen No. 1. Histórico Vehículo Mitsubishi L200.

Código presupuestario	Monto gasto real		
	Periodo 2022	Periodo 2023	Periodo 2024
5.03.02.09.1.08.05 / 5.03.02.15.1.08.05 / 5.03.02.13.1.08.05	€ 4 300,00	€ 37 000,00	€ -
5.03.02.09.2.01.01 / 5.03.02.15.2.01.01 / 5.03.02.13.2.01.01	€ 37 032,14	€ 26 548,67	€ -
5.03.02.09.2.04.02 / 5.03.02.15.2.04.02 / 5.03.02.13.2.04.02	€ 32 123,27	€ 77 017,70	€ -

Imagen No. 2. Histórico Vehículo Suzuki Jimny GA.

Código presupuestario	Monto gasto real		
	Periodo 2022	Periodo 2023	Periodo 2024
5.03.02.09.1.08.05 / 5.03.02.15.1.08.05 / 5.03.02.13.1.08.05	€ -	€ -	€ -
5.03.02.09.2.01.01 / 5.03.02.15.2.01.01 / 5.03.02.13.2.01.01	€ -	€ -	€ -
5.03.02.09.2.04.02 / 5.03.02.15.2.04.02 / 5.03.02.13.2.04.02	€ -	€ -	€ -

Imagen No. 3. Histórico Compactadora 2 rodillos CIPSA.

436
437
438
439
440

3. Porcentaje de evaluación del precio: se confirmó que el valor correcto corresponde a un 75%, conforme lo señalado en la sección de evaluación de la Decisión Inicial. En la descripción de la fórmula se había consignado erróneamente un 85%, lo cual fue subsanado.



$$P = \frac{P1}{P2} \times 75\%$$

Donde

P = Puntaje por asignar

P1 = Menor precio ofertado

P2 = Precio de la oferta por evaluar

- El precio a evaluar será el monto total de la sumatoria de las líneas que conforman las partidas. Obtendrá 75% aquella oferta que ofrezca el menor precio total. Ofertas con precios mayores al menor precio se les asignará puntos obtenidos de multiplicar 85 por la razón de dividir el menor precio ofrecido entre el precio del oferente a calificar, según la siguiente fórmula:

$$P = 75 \times \frac{Ob}{Oc}$$

441

442

443

444

4. Tabla de rangos de evaluación: se ajustó el segundo rango de la tabla, modificando la redacción de “12.1 km hasta 16 km” a “más de 12 km hasta 16 km”, manteniendo inalterados los valores de evaluación.

Rango	Porcentaje
De 0 km hasta 12 km	15%
Más de 12 km hasta 16 km	10%
Mayor a 16 km	5%

445

446

447

448

449

450

451

452

453

454

455

456

457

458

459

460

461

462

463

464

465

466

467

468

Por lo tanto, según el acuerdo SMC-198-06-2025, se le solicita la aprobación y firma de la Decisión Inicial corregida mediante el presente oficio.

Ing. Daniela Serrano Mata. Ingeniería UTGV

9- Cervantes, 26 de agosto de 2025. CMDC-JVD-029-08-2025.

Departamento: Ingeniería – UTGV. Correo Electrónico:

ingenieria@cmdcervantes.go.cr. Teléfono: 2534-8310 ext 2

Señores Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. Licda. Mery Araya Molina. Depto. Contabilidad y Presupuesto Municipal

La Junta Vial del distrito de Cervantes presenta para análisis y aprobación la propuesta de distribución del presupuesto ordinario 2026 modificada, correspondiente a la Ley 8114-9329, según lo acordado en la sesión extraordinaria N° 005-2025, celebrada el 26 de agosto de 2025. Esto según lo dispuesto en el Plan Vial Quinquenal 2023-2027 y las solicitudes ciudadanas.

Tras la observación realizada por el Departamento Contable, en la cual se señaló que el 1% de los recursos provenientes de la Ley 8114, destinado a la atención de emergencias, había sido interpretado de forma incorrecta por la UTGV en presupuestos anteriores, pues no debía presupuestarse, se procedió a redistribuir dicho 1% dentro del presupuesto ordinario 2026. Los fondos fueron reasignados a los rubros de uniformes, mantenimiento de aceras, participación ciudadana y capacitaciones.

A continuación, se detalla la distribución del contenido presupuestario, el escenario al que corresponde cada proyecto según el Plan Vial Quinquenal y una breve descripción de cada uno:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Item	Código	No. Escenario	Descripción del proyecto	Monto
1	5.02.02	No. 4. Intervención de caminos en ESTADO REGULAR tipo A y B (Urbano y TPD alto /medio)	Rehabilitación de cunetas que actualmente se encuentran en lastre, código 3-06-02 (Camino San Martin).	€ 16 352 697,68
2	5.02.02	No. 9. Rehabilitación de caminos media TPD producción	Rehabilitación del cordón y caño que se encuentra actualmente en lastre, código 3-006-059 (Antiguo Relleno sanitario).	€ 6 862 980,00
3	5.02.02	No. 3. Rehabilitación de caminos media TPD producción	Mejoramiento del camino código 3-006-046 (Las Dulcineas 1).	€ 6 203 714,70
4	5.02.02	No. 4. Caminos en estado regular tipo Ay B (Urbano y TPD alto/medio)	Rehabilitación del sobre ancho en lastre, código 3-006-057 (Las Cumbres).	€ 39 567 597,34
5	5.02.02	No.5. Mejoramiento caminos alto TPD-urbano (SR-malo)	Rehabilitación cordón y caño que se encuentra actualmente en lastre, código 3-006-056 (Santa Eduvijas).	€ 7 197 869,06
6	5.02.02	No. 2. Intervención de caminos de zona de producción agrícola con un TPD y producción Alta	Rehabilitación del camino en lastre, código 3-06-022 (Camino Toro Loco).	€ 27 375 066,16
7	5.02.02	No. 4. Intervención de caminos en ESTADO REGULAR tipo A y B (Urbano y TPD alto /medio)	Mantenimiento camino asfaltado 3-06-003 (Camino Mata Guineo).	€ 18 358 312,50
8	5.02.02	No.7 Accesibilidad peatonal	Mantenimiento de aceras por medio de la colocación de obstáculos para que los vehículos no puedan parquear en las aceras y con esto dejar libre el paso peatonal y mejorar rampas	€ 2 101 556,52
9	0.01.01	No. 11 UTGV	Sueldos para cargos fijos	€ 33 634 826,70
10	0.02.01	No. 11 UTGV	Tiempo extraordinario	€ 500 000,00
11	0.03.01	No. 11 UTGV	Retribución por años servidos	€ 462 364,84
12	0.03.03	No. 11 UTGV	Decimotercer mes	€ 2 883 099,18
13	0.04.01	No. 11 UTGV	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	€ 3 200 240,22
14	0.04.05	No. 11 UTGV	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	€ 172 985,96
15	0.05.01	No. 11 UTGV	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	€ 1 930 523,29
16	0.05.02	No. 11 UTGV	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€ 1 037 915,75
17	0.05.03	No. 11 UTGV	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	€ 518 957,87
18	1.03.07	No. 11 UTGV	Servicios de transferencia electrónica de información	€ 900 000,00
19	1.04.02	No. 11 UTGV	Servicios jurídicos	€ 2 500 000,00
20	1.04.03	No. 11 UTGV	Servicios de ingeniería	€ 4 000 000,00
21	1.04.99	No. 11 UTGV	Otros servicios de gestión y apoyo	€ 300 000,00
22	1.05.02	No. 11 UTGV	Viáticos dentro del país	€ 150 000,00
23	1.06.01	No. 11 UTGV	Seguros	€ 2 536 256,47
24	1.08.04	No. 11 UTGV	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	€ 8 000 000,00
25	1.08.05	No. 11 UTGV	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€ 5 000 000,00
26	1.08.08	No. 11 UTGV	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	€ 500 000,00
27	1.09.99	No. 11 UTGV	Otros impuestos (pago del derecho de circulación y otros impuestos)	€ 500 000,00
28	2.01.01	No. 11 UTGV	Combustibles y lubricantes	€ 12 000 000,00
29	2.04.01	No. 11 UTGV	Herramientas e instrumentos	€ 2 000 000,00
30	2.04.02	No. 11 UTGV	Repuestos y accesorios	€ 6 000 000,00
31	2.99.04	No. 11 UTGV	Textiles y vestuarios (uniformes)	€ 700 000,00
31	2.99.04	No. 11 UTGV	Textiles y vestuarios (uniformes)	€ 700 000,00
32	2.99.06	No. 11 UTGV	Útiles y materiales de resguardo y seguridad (btas, cascos..)	€ 300 000,00
33	5.01.02	No. 11 UTGV	Equipo de transporte (copra de vehículo institucional)	€ 22 000 000,00
34	5.01.99	No. 11 UTGV	Maquinaria y equipo diverso (adquisición de motoguadaña)	€ 500 000,00
35	1.01.02	No. 11 UTGV	Mantenimiento de vías, alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€ 7 180 725,08
36	2.03.02	No. 11 UTGV	Mantenimiento de vías, materiales y productos minerales y asfálticos	€ 3 500 000,00
37	1.04.06	No. 6 Mejoramiento señalamiento y demarcación vial	Demarcación Vial :Servicios generales, para la confección de señales de tránsito verticales	€ 5 004 644,82
38	2.01.04	No. 6 Mejoramiento señalamiento y demarcación vial	Demarcación Vial : Tintas, pinturas y diluyentes	€ 3 500 000,00
39	2.03.05	No. 6 Mejoramiento señalamiento y demarcación vial	Demarcación Vial :Materiales y productos de vidrio	€ 1 500 000,00
40	1.07.01	No. 10 Participación Ciudadana	Alimentación e impresión de material en caso de actividades	€ 500 000,00
41	1.07.01	No. 11 UTGV	Actividades de capacitación para el personal de la UTGV	€ 1 000 000,00
TOTAL				€ 258 432 334,13

469

470

471

472

473

474

475

476

477

478

Tabla No.1 Distribución Presupuesto Ordinario 2026. Fuente: propia

Siendo la descripción general:

1. Proyecto rehabilitación de cunetas que actualmente se encuentran en lastre, código 3-06-02 (Camino San Martin).

Siendo un proyecto que forma parte del Plan Vial Quinquenal, se incluye para intervenir 350 metros de cuneta como segunda tercera según PVQ, para año a año siguientes dar continuidad por etapas, según está definido en el PVQ.



- 479 2. Proyecto rehabilitación del cordón y caño que se encuentra actualmente en lastre,
480 código 3-006-059 (Antiguo Relleno sanitario).
481 Siendo un proyecto que forma parte del Plan Vial Quinquenal, se incluye para
482 intervenir 100 metros de cordón y caño y su respectivo filtro como primera etapa
483 según PVQ, para año a año siguientes dar continuidad por etapas, según está
484 definido en el PVQ.
- 485 3. Proyecto de mejoramiento del camino código 3-006-046 (Las Dulcineas 1).
486 Siendo un proyecto que forma parte del Plan Vial, se incluye para intervenir 100
487 metros de asfaltado como segunda etapa según PVQ, para año a año siguientes
488 dar continuidad por etapas, según está definido en el PVQ.
- 489 4. Proyecto rehabilitación del sobre ancho en lastre, código 3-006-057 (Las
490 Cumbres).
491 Siendo un proyecto que forma parte del Plan Vial Quinquenal, se incluye para
492 intervenir 1.1 km de asfaltado como primera etapa según PVQ de la ampliación del,
493 para año a año siguientes dar continuidad por etapas, según está definido en el
494 PVQ.
- 495 5. Proyecto de rehabilitación cordón y caño que se encuentra actualmente en lastre.
496 código 3-006-056 (Santa Eduvijes).
497 Siendo un proyecto que forma parte del Plan Vial Quinquenal, se incluye para
498 intervenir 140 metros de cordón de caño y su respectivo filtro como primera etapa
499 según PVQ, para año a año siguientes dar continuidad por etapas, según está
500 definido en el PVQ.
- 501 6. Proyecto de rehabilitación del camino en lastre, código 3-06-022 (Camino Toro
502 Loco).
503 Siendo un proyecto que forma parte del Plan Vial Quinquenal, se incluye para
504 intervenir 700 metros de conformación y lastreado como tercera etapa según PVQ,
505 para año a año siguientes dar continuidad por etapas, según está definido en el
506 PVQ.
- 507 7. Proyecto de mantenimiento camino asfaltado, código 3-06-003 (Camino Mata
508 Guineo).
509 Siendo un proyecto que forma parte del Plan Vial Quinquenal, se incluye para
510 intervenir 189.75 toneladas de asfalto para realizar bacheos como primera etapa
511 según PVQ, para año a año siguientes dar continuidad por etapas, según está
512 definido en el PVQ.
- 513 8. Proyecto de señalamiento vial de caminos (compra de pintura, esfera de vidrio y
514 señalización vertical).
515 Siendo un proyecto que forma parte del Plan Vial Quinquenal se realizará la compra
516 de pintura blanca y amarilla, esferas de vidrio y señalización la confección de
517 señalización vertical.
- 518 9. Servicio de Ingeniería.
519 Se realizará la contratación de servicios de laboratorio y verificación de calidad para
520 proyectos municipales del distrito de Cervantes.
- 521 10. Compra de vehículo institucional.
522 Responde a la necesidad operativa del departamento. A partir del año 2026 la UTGV
523 realizará los trabajos de campo en binomios: el primero utilizando el pick up y el
524 segundo el Jimny. En consecuencia, se identifica la
525 necesidad de contar con un vehículo institucional adicional que brinde soporte a las
526 labores administrativas, especialmente en lo relativo a los desplazamientos



527 requeridos para la realización de inspecciones y reuniones. El vehículo debe de ser
528 tipo pickup, 4x4 y automático.

529 11. UTGV. Gastos Administrativos

530 Pagos de salarios y gastos administrativos (reparación del equipo de cómputo en
531 caso de que sea necesario pagos de la plataforma SICOP ara proyectos
532 específicamente del área Vial, compra de herramientas y equipo para el área
533 operativo, pago se servicios jurídicos para los refrendos y demás necesidades del
534 departamento, pago de combustibles, Dekra, marchamo, entre otros). Según anexo
535 de presupuesto 2026.

536 12. Mantenimiento de vías.

537 Compra de materiales y agregados asfálticos, como de la contratación de equipo
538 /maquinaria a fin para el mantenimiento de las vías del distrito, y cumplir
539 programación, toda vez que no se cuente con el equipo municipal.

540 13. Participación Ciudadana

541 Escenario que forma parte de las políticas del PVQ, para solventar los gastos en los
542 que se cuente con participación ciudadana.

543 14. Accesibilidad Peatonal

544 Escenario que forma parte de las políticas del PVQ, para mejorar rampas y colocar
545 vallas o algún sistema de contención que evite que los carros se parqueen en las
546 aceras.

547 Se sometió a aprobación, UNANIMIDAD Y EN FIRME la aprobación de la
548 distribución según presupuesto ordinario 2026 de la Ley 8114-9329 según cada
549 proyecto asignado. Se remitirá archivo de Excel a la compañera de presupuesto
550 para su inclusión al presupuesto municipal.

551 Ing. Daniela Serrano Mata. Ingeniería Gestión Vial. Secretaria Junta Vial Expediente
552 "Junta Vial 2025.

553 Mariana Calvo Brenes comenta yo quiero agradecer y que conste en actas el
554 compromiso de Andrea y de José Brenes porque nos hemos reunido cuatro veces.

555 Magaly Chacón Araya comenta si tienen alguna observación.

556 Quien este de acuerdo en la aprobación del presupuesto de la junta vial que levante
557 la mano y en firme.

558 **ACUERDO N°06: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
559 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Andrea**
560 **Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola, José Adrian Molina Vega y Magaly**
561 **Chacón Araya este Concejo aprueba la propuesta de la distribución del**
562 **presupuesto ordinario 2026 de la Junta Vial Distrital de Cervantes**
563 **correspondiente a la ley 8114-9329 por un monto total de ¢258 432 334, 13**
564 **(doscientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos treinta y dos mil**
565 **trescientos treinta y cuatro colones con 13/100) según el cuadro adjunto.**
566 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME.**
567 **COMUNIQUESE.**



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Item	Código	No. Escenario	Descripción del proyecto	Monto
1	5.02.02	No. 4. Intervención de caminos en ESTADO REGULAR tipo A y B (Urbano y TPD alto /medio)	Rehabilitación de cunetas que actualmente se encuentran en lastre, código 3-06-02 (Camino San Martín).	€ 16 352 697,68
2	5.02.02	No. 9. Rehabilitación de caminos media TPD producción	Rehabilitación del cordón y caño que se encuentra actualmente en lastre, código 3-006-059 (Antiguo Relleno sanitario).	€ 6 862 980,00
3	5.02.02	No. 3. Rehabilitación de caminos media TPD producción	Mejoramiento del camino código 3-006-046 (Las Dulcineas 1).	€ 6 203 714,70
4	5.02.02	No. 4. Caminos en estado regular tipo Ay B (Urbano y TPD alto/medio)	Rehabilitación del sobre ancho en lastre, código 3-006-057 (Las Cumbres).	€ 39 567 597,34
5	5.02.02	No.5. Mejoramiento caminos alto TPD-urbano (SR-malo)	Rehabilitación cordón y caño que se encuentra actualmente en lastre, código 3-006-056 (Santa Eduviges).	€ 7 197 869,06
6	5.02.02	No. 2. Intervención de caminos de zona de producción agrícola con un TPD y producción Alta	Rehabilitación del camino en lastre, código 3-06-022 (Camino Toro Loco).	€ 27 375 066,16
7	5.02.02	No. 4. Intervención de caminos en ESTADO REGULAR tipo A y B (Urbano y TPD alto /medio)	Mantenimiento camino asfaltado 3-06-003 (Camino Mata Guineo).	€ 18 358 312,50
8	5.02.02	No.7 Accesibilidad peatonal	Mantenimiento de aceras por medio de la colocación de obstáculos para que los vehículos no puedan parquear en las aceras y con esto dejar libre el paso peatonal y mejorar rampas	€ 2 101 556,52
9	0.01.01	No. 11 UTGV	Sueldos para cargos fijos	€ 33 634 826,70
10	0.02.01	No. 11 UTGV	Tiempo extraordinario	€ 500 000,00
11	0.03.01	No. 11 UTGV	Retribución por años servidos	€ 462 364,84
12	0.03.03	No. 11 UTGV	Decimotercer mes	€ 2 883 099,18
13	0.04.01	No. 11 UTGV	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	€ 3 200 240,22
14	0.04.05	No. 11 UTGV	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	€ 172 985,96
15	0.05.01	No. 11 UTGV	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	€ 1 930 523,29
16	0.05.02	No. 11 UTGV	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€ 1 037 915,75
17	0.05.03	No. 11 UTGV	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	€ 518 957,87
18	1.03.07	No. 11 UTGV	Servicios de transferencia electrónica de información	€ 900 000,00
19	1.04.02	No. 11 UTGV	Servicios jurídicos	€ 2 500 000,00
20	1.04.03	No. 11 UTGV	Servicios de ingeniería	€ 4 000 000,00
21	1.04.99	No. 11 UTGV	Otros servicios de gestión y apoyo	€ 300 000,00
22	1.05.02	No. 11 UTGV	Viáticos dentro del país	€ 150 000,00
23	1.06.01	No. 11 UTGV	Seguros	€ 2 536 256,47
24	1.08.04	No. 11 UTGV	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	€ 8 000 000,00
25	1.08.05	No. 11 UTGV	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€ 5 000 000,00
26	1.08.08	No. 11 UTGV	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	€ 500 000,00
27	1.09.99	No. 11 UTGV	Otros impuestos (pago del derecho de circulación y otros impuestos)	€ 500 000,00
28	2.01.01	No. 11 UTGV	Combustibles y lubricantes	€ 12 000 000,00
29	2.04.01	No. 11 UTGV	Herramientas e instrumentos	€ 2 000 000,00
30	2.04.02	No. 11 UTGV	Repuestos y accesorios	€ 6 000 000,00
31	2.99.04	No. 11 UTGV	Textiles y vestuarios (uniformes)	€ 700 000,00
31	2.99.04	No. 11 UTGV	Textiles y vestuarios (uniformes)	€ 700 000,00
32	2.99.06	No. 11 UTGV	Útiles y materiales de resguardo y seguridad (btas, cascos..)	€ 300 000,00
33	5.01.02	No. 11 UTGV	Equipo de transporte (copra de vehículo institucional)	€ 22 000 000,00
34	5.01.99	No. 11 UTGV	Maquinaria y equipo diverso (adquisición de motoguadaña)	€ 500 000,00
35	1.01.02	No. 11 UTGV	Mantenimiento de vías, alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€ 7 180 725,08
36	2.03.02	No. 11 UTGV	Mantenimiento de vpías, materiales y productos minerales y asfálticos	€ 3 500 000,00
37	1.04.06	No. 6 Mejoramiento señalamiento y demarcación vial	Demarcación Vial :Servicios generales, para la confección de señales de tránsito verticales	€ 5 004 644,82
38	2.01.04	No. 6 Mejoramiento señalamiento y demarcación vial	Demarcación Vial : Tintas, pinturas y diluyentes	€ 3 500 000,00
39	2.03.05	No. 6 Mejoramiento señalamiento y demarcación vial	Demarcación Vial :Materiales y productos de vidrio	€ 1 500 000,00
40	1.07.01	No. 10 Participación Ciudadana	Alimentación e impresión de material en caso de actividades	€ 500 000,00
41	1.07.01	No. 11 UTGV	Actividades de capacitación para el personal de la UTGV	€ 1 000 000,00
TOTAL				€ 258 432 334,13

568

569

570

571

572

573

574

575

576

10- Oficio VMC-029-2025. Cervantes 27 de agosto del 2025. CONSEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES Presente. Asunto: Informe de Viceintendencia – Bisemanal

Estimados señores:

Me permito presentar el informe correspondiente a las labores desarrolladas en el período comprendido entre el jueves 14 de agosto y el miércoles 27 de agosto



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

- 577 del presente año, en el marco de mis funciones como Viceintendente del Distrito de
578 Cervantes. Detalle de actividades
- 579 Jueves 14 de agosto
- 580 • Ingreso 7:35 a.m.
 - 581 • Elaboración de boleta para unidad técnica (compra caja chica).
 - 582 • Revisión de inconsistencias en cobros a contribuyentes se les brinda
583 respuesta y solución.
 - 584 • Llamada y seguimiento con ICE por fallos en conectividad.
 - 585 • Revisión y trabajo en ajuste de tarifas de residuos.
 - 586 • Trabajo en SICOP, subida de cartel de uniformes para aprobación.
 - 587 • Retiro 4:35 p.m.
- 588 Lunes 18 de agosto
- 589 • Ingreso 7:35 a.m.,
 - 590 • participación en reunión semanal de equipo.
 - 591 • Atención a fallos de internet: coordinación con proveedor para reemplazo
592 de router y con ICE para habilitar conexión temporal.
 - 593 • Participación en reunión virtual con Junta de Protección de Niños y
594 Adolescencia Paraíso–Cervantes.
 - 595 • Atención a personal TEKI para reparación de avería en red.
 - 596 • Coordinación de actividad del Día del Niño (9 de septiembre) con
597 instituciones.
 - 598 • Revisión de correos.
 - 599 • Avance en cartel SICOP de la patrulla.
 - 600 • Retiro 4:40 p.m.
- 601 Martes 19 de agosto
- 602 • Ingreso 7:40 a.m.
 - 603 • Revisión de correos.
 - 604 • Atención a oferentes de barbacoas y visita de campo de 9.00 am a 12:30
605 md.
 - 606 • Retorno a municipalidad pasado el mediodía.
 - 607 • Reunión con Meilyn sobre contratación de barbacoas.
 - 608 • Avance en cartel de patrulla y actualización de correos.
 - 609 • Retiro 4:55 p.m.
- 610 Miércoles 20 de agosto
- 611 • Ingreso 7:35 a.m.
 - 612 • Participación en reunión en El Guarco sobre proyectos de residuos sólidos,
613 con Cámara de Comerciantes Chinos, representantes de la Embajada China y
614 Federación de Municipalidades de Cartago.
 - 615 • Retorno 1:50 p.m., salida a almorzar.
 - 616 • Revisión de correos institucionales.
 - 617 • Reunión con Meilyn sobre temas de residuos y retroalimentación de foro de
618 gobernanza del agua
 - 619 • Atención a dos contribuyentes.
 - 620 • Retiro 4:30 p.m.
- 621 Jueves 21 de agosto
- 622 • Ingreso 7:40 a.m.
 - 623 • Revisión y respuesta de correos.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

- 624 • Reunión en Escuela Luis Cruz Mesa con PANI, Fuerza Pública y dirección
625 escolar para planeamiento de actividades del Día del Niño.
626 • Reunión con estudiante del TSU (Federación de Municipales de Cartago)
627 en levantamiento de fincas en Santa Marta para actualización y seguimiento de
628 cobros.
629 • Elaboración de oficios para Comité de Gestión de Riesgo (Escuela Luis Cruz
630 Mesa) con observaciones del Simulacro Nacional.
631 • Oficio al Ministerio de Salud solicitando operativo conjunto con Policía por
632 denuncias recibidas.
633 • Retiro 4:30 p.m.
634 **Viernes 22 de agosto**
635 • Ingreso 5:30 a.m., salida a Heredia para participar en actividades del 501
636 aniversario del régimen municipal de IFAM, participación de gira con Municipalidad
637 de San Isidro.
638 • Participación en proyecto piloto de compostaje y visita a centro de acopio y
639 su manejo por parte de la municipalidad.
640 • Foro sobre buenas prácticas municipales.
641 • Regreso 6:00 p.m. y posterior retiro.
642 **Lunes 25 de agosto**
643 • Ingreso 7:30 a.m.
644 • Reunión semanal de equipo.
645 • Participación en apertura de curso de Gestión de Riesgo (CNE-IFAM, 50
646 horas).
647 • Revisión de correos.
648 • Atención a fallos en líneas telefónicas con ICE.
649 • Abastecimiento de combustible para mantenimiento de parque en
650 Montagueño.
651 • Elaboración de cartas de petición para actividad del Día del Niño.
652 • Retiro 5:00 p.m.
653 **Martes 26 de agosto**
654 • Ingreso 7:40 a.m.
655 • Entrega de facturas de combustible.
656 • Revisión y respuesta de correos.
657 • Elaboración de oficio de obligatoriedad de participación de instituciones en
658 CDCI (dirigido a PANI).
659 • Oficio de invitación al director del colegio para sesión mensual del CDCI.
660 • Atención a tres contribuyentes por caso en sector de aguas tras revisar el
661 caso y escuchar a los contribuyentes y brindarle información y aclarar dudas, se
662 agenda cita programada para la próxima semana junto a intendencia e ingeniero de
663 topografía.
664 • Reunión con intendencia y equipo sobre actualización de tarifas.
665 • Revisión y llenado de formularios para JASEC.
666 **Miércoles 27 de agosto**
667 • Ingreso 7:50 a.m.
668 • Búsqueda de números de plano y finca para permisos de solicitud.
669 • Revisión de correos.
670 • Reunión virtual con Banco Nacional por problemas de conectividad.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

671 • Atención a fallos de UPS y reestructuración de cableado para routers y
672 central telefónica.

673 • Atención a fallos de internet vinculados.

674 • Recepción de personal de la Embajada de Estados Unidos en auditoría de
675 bienes donados a Escuela de Música.

676 • Reunión con señor Mauricio Solano para recuento de gastos y actividades
677 de “Al Son Marimbero”.

678 Conclusión

679 Durante este período se ha dado seguimiento a procesos administrativos, técnicos
680 y de coordinación interinstitucional, en particular lo referente a:

681 • Ajuste de tarifas y trabajo en SICOP.

682 • Planeamiento y gestiones para la actividad del Día del Niño.

683 • Coordinación en temas de conectividad, equipos de red y
684 telecomunicaciones.

685 • Participación en foros y reuniones sobre residuos sólidos, gestión de riesgo
686 y buenas prácticas municipales.

687 • Atención a contribuyentes y fortalecimiento de procesos comunitarios.

688 Sin más que informar, se suscribe cordialmente,

689 Atentamente, Sr. Jose David Lazo Segovia, Vice Intendencia Municipal. Concejo
690 Municipal de Distrito de Cervantes.

691 Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta a José no le queda más fácil
692 enviar eso último, o cada semana para que no se haga tan largo. Es solo una
693 sugerencia.

694 Edwin Egidio Molina Casasola comenta cada quien tiene su forma de
695 elaborar un informe, primera vez que yo veo un Viceintendente aplicado, solo
696 recordemos que no le podemos imponer a él, pero si a él le gusta de esa forma.

697 ARTÍCULO V: PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIÓN.

698 1-Comisión de Asuntos Culturales. Consecutivo: 013/2025. Fecha:
699 26/8/2025. Hora de inicio: 6:15 pm. Hora de finalización: 7:53.

700 Miembros presentes: Eduardo Sanabria R, presidente de comisión. Edwin Molina
701 Casasola, secretaria de comisión. Juan C. Vega Zúñiga, Concejal. Adrian Molina V,
702 Concejal.

703 Asesores: Daniel Hidalgo, Joselyn Jiménez.

704 Invitados: Rember Machado Segura.

705 1.Asunto a tratar: Organización, preparación y realización semana cívica.

706 Dictamen:

707 1-Se acuerda incorporar al señor Rember Machado Segura a la comisión de cultura
708 como asesor.

709 2-Se acuerda solicitar a la señorita contadora municipal si se cuenta con un rubro
710 para refrigerio del día 14, bandas y el 12, grupo folclor para 175 personas.

711 3-Se acuerda que en cuenta con las notas recibidas martes 19 de agosto de 2025
712 Dulcineas y Cervantes, 26 de agosto emprendedores.

713 1.Convocar a sesión de comisión de cultura el próximo viernes para analizar las
714 notas. Edwin Molina Casasola.

715 Mariana Calvo Brenes comenta solo para que recuerden que ustedes ya se
716 acabaron todo el presupuesto para semana cívica. La respuesta es no hay.

717 Edwin Egidio Molina Casasola comenta sí es que ocupamos descartar.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

718 Ayer tuvimos mucho trabajo y no pudimos ver el tema de las cartas, por eso
719 se solicita a la presidencia que convoque a comisión de cultura para tratar única y
720 exclusivamente este tema. Aquí se adjuntan las notas.

721 Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta, pero si las cartas vienen
722 adjuntadas al dictamen hay que leerlas.

723 Mariana Calvo Brenes comenta si ustedes deciden comisionarlas no, si
724 deciden verla en plenario la pueden ver aquí.

725 Andrea Carolina Sanabria Sojo comenta de mi parte y solicito muy
726 respetuosamente ustedes tres que son los de la comisión hagan de conocimiento
727 estas cartas, porque no le vamos a dar mas largas a personas que están esperando
728 respuesta.

729 Se procede a dar lectura a las cartas.

730 Cervantes, 26 de agosto del 2025. Señores: Comisión de Cultura. Concejo
731 Municipal de Distrito de Cervantes.

732 Por este medio, deseamos solicitar de manera respetuosa una audiencia abierta el
733 día de hoy donde se nos permita dialogar sobre los siguientes puntos; los cuales
734 consideramos de suma importancia y debe quedar clara la situación lo más pronto
735 posible.

736 1.Aclaración: Feria de la Independencia (como lo señalan en la publicación) o Feria
737 de las Dulcineas.

738 2.Que se mencionen la lista de requisitos para ser integrante de la Feria basados
739 en criterios reales.

740 3.Aclaración de las personas participantes: anteriormente se hizo mención de que
741 los integrantes de la Feria de la Independencia deben pertenecer a las Dulcineas;
742 por tanto, que se dé a conocer la lista de los cupos de la feria en relación con el
743 grupo de las Dulcineas. Además, de la distribución de espacios y productos; ya que
744 estamos a 17 días y no se conoce sobre ello.

745 4.Señalamientos sin fundamentos hacia la persona María Eugenia Colocho
746 Medrano conocida como Yenny y demostración de pruebas sobre lo mencionado
747 en una carta del día martes 19 de agosto del 2025 en la presente comisión.

748 5.Solución por parte de la Comisión de Cultura sobre los acuerdos tomados el día
749 martes 12 de agosto del 2025 donde se garantice el respeto y la protección de los
750 derechos de la persona afectada, asegurando un ambiente libre de discriminación
751 que adopte las medidas correctivas necesarias para frenar la propagación de estas
752 conductas. Además, a raíz de los hechos solicitamos por escrito la respuesta de la
753 carta entregada el 5 de agosto.

754 Como ya lo hemos indicado, consideramos que los espacios comunitarios deben
755 fomentar la inclusión, la igualdad de oportunidades y la confianza entre los actores
756 locales, especialmente en iniciativas que buscan impulsar el emprendimiento.

757 Dejamos constancia de que, de no recibir respuesta oportuna nos reservamos el
758 derecho de acudir a instancias superiores.

759 Agradecemos la atención a la presente, y sin otro particular, y a la espera de una
760 respuesta favorable a lo solicitar. Se despide: Emprendedores. Susan Sojo Umaña.
761 Mariela Umaña Chinchilla. María Eugenia Colocho Medrano.

762 Martes 19 de agosto de 2025. Cervantes, Alvarado, Cartago. Dulcineas de
763 Cervantes. Señores Comisión de Cultura CMD Cervantes. Concejo Municipal de
764 Distrito de Cervantes.

765 Es un gusto saludables y desearles éxitos en sus labores.



766 La presente tiene como objetivo hacer de su conocimiento algunas situaciones e
767 inquietudes que se han presentado en nuestro grupo “Las Dulcineas de Cervantes”.
768 Este grupo activo de la comunidad, nació el 25 de noviembre del 2021 y es bien
769 sabido que somos una reconocida agrupación de emprendedores. Contamos con
770 un comité y dos subgrupos oficiales. Las Dulcineas y Emprendedores de Cervantes,
771 los cuales tienen la aprobación de la Intendencia Municipal desde su nacimiento y
772 cuentan con un Reglamento, el cual contó con la aprobación de la mayoría de
773 integrantes, mes a mes nos reunimos para dar informes, organizar ferias y aplicar
774 las normas establecidas para pertenecer a nuestra agrupación.

775 Este grupo es abierto a la comunidad para cualquiera que cumpliendo los requisitos
776 quiera pertenecer, sin embargo, en caso de incumplimiento grave de dicho
777 reglamento, solicitamos que la persona abandone el grupo. Nuestra agrupación es
778 seria y nuestras integrantes han tenido una participación importante en ferias tanto
779 a nivel provincial como nacional.

780 Hace algunos años la señora María Eugenia Colocho fue integrante del grupo y en
781 varias ocasiones otras integrantes de Las Dulcineas tuvieron altercados con ella, de
782 parte de esta señora se tuvo faltas de respeto hacia las compañeras,
783 comportamiento arbitrario, altanero, amenazas e incumplimiento del reglamento
784 pasado, tanto así que, por esa razón en el actual, se exige mas el respeto,
785 camaradería y el cumplimiento de lo que demanda no solo en el grupo sino en cada
786 feria.

787 En nuestro reglamento está estipulado que:

788 En el Artículo 1 punto 6 dice:

- 789 • Comprometerse a cumplir con lo establecido en este reglamento.

790 En el Artículo 4, punto 8,9,10 y 11 dice:

- 791 • Es muy importante la camaradería, el respeto y la colaboración con los
792 compañeros del grupo durante las ferias.
- 793 • Además, se debe respetar los productos de las compañeras no hay problema
794 en repetir líneas, pero no es ético copiar algo que ya esté haciendo alguna
795 otra de manera exclusiva.
- 796 • En caso de tener el mismo producto y coincidir en alguna feria luego de la
797 rifa se hará una reunión con el comité y los oferentes en la cual se decidirá
798 que producto podrá participar para que así no se repitan productos y que
799 todas tengan la oportunidad de vender sin generar diferencias.
- 800 • Se debe de informar al comité el tipo de productos que se quiere
801 comercializar y si hay algún cambio también se debe informar.

802 Por estas razones es que en una asamblea sometimos a votación la expulsión de
803 la señora Colocho con mayoría de votos, por su comportamiento que falta a nuestro
804 reglamento.

805 Nuestro comité no esta dispuesto a volver a tolerar ese tipo de situaciones que
806 pongan en mal a nuestros miembros o que alguno sea tratado de forma abusiva, ya
807 que en nuestro grupo el mal de uno es el mal de todos y tenemos apoyo
808 incondicional porque somos un equipo de trabajo con ese compromiso y el mismo
809 ideal.

810 Por tanto, ante la controversia presentada en la comisión de cultura y el Concejo
811 Municipal acerca de la participación de esta señora en las ferias y la de la semana
812 cívica, nuestra posición es que no estamos de acuerdo en que le permitan participar.



813 Agradecemos su atención a la presente. Atte: Comité de Las Dulcineas de
814 Cervantes.

815 Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta a criterio personal esto no
816 debería ni de escalar aquí, a mi parecer no tiene ni pies ni cabeza porque no
817 corresponde al Concejo malentendidos entre los ciudadanos. Las Dulcineas en su
818 momento nacieron de la Red de Mujeres, pero no deberíamos de dar tanto pie ni
819 espacio a estos problemas. La feria es municipal, no es de Las Dulcineas. Como
820 consejo a futuro en las actividades que vienen, como se manejan las ferias ha
821 funcionado hasta el día de hoy, hacen fila, aquí se hace la rifa, todos quedan
822 satisfechos.

823 Mariana Calvo Brenes comenta las ferias de setiembre y diciembre son
824 abiertas a diferencias de la feria del Chile, no quiero invisibilizar el trabajo de las
825 Dulcineas porque sin ellas no hubiera sido posible las últimas tres ferias del Chile.
826 Si compañeros lo que hizo falta fue liderazgo por parte de ustedes, si que ellas
827 colaboren, pero debieron de marcarle la cancha y que ellas no se la tomen como
828 suya. Es un malentendido y espero que se pueda subsanar.

829 Edwin Egidio Molina Casasola comenta solicitaría la convocatoria de la
830 comisión de cultura y la aprobación del dictamen de comisión.

831 Magaly Chacón Araya comenta de mi parte creo que no es necesario la
832 comisión, porque ya aquí estamos como Concejo, nosotros estamos haciendo una
833 feria del Concejo y no te puedo dar la convocatoria a comisión.

834 Edwin Egidio Molina Casasola comenta el primer punto aprobar como asesor
835 a Rember para la comisión de cultura.

836 Magaly Chacón Araya comenta quien este de acuerdo en la incorporación de
837 Rember a la comisión de cultura que levante la mano y en firme.

838 **ACUERDO N°07: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
839 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Andrea**
840 **Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola, José Adrian Molina Vega y Magaly**
841 **Chacón Araya este Concejo aprueba que el señor Rember Machado asista a**
842 **las reuniones de la comisión de cultura en calidad de asesor. ACUERDO**
843 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

844 Edwin Egidio Molina Casasola comenta y lo otro es la convocatoria a
845 comisión de cultura el viernes a las 6:00 pm para tratar las cartas ya mencionadas.

846 Magaly Chacón Araya comenta quien este de acuerdo que levante la mano.

847 El señor Edwin Egidio Molina Casasola y el señor José Adrian Molina Vega
848 votan afirmativamente, sin embargo, no se alcanza el mínimo (tres votos) para llegar
849 a un acuerdo.

850 Edwin Egidio Molina Casasola comenta que se someta a votación quien este
851 de acuerdo en definirlo hoy.

852 Magaly Chacón Araya comenta quien esté de acuerdo en ver el tema de una
853 vez que levante la mano.

854 La señora Magaly Chacón Araya y la señora Andrea Sanabria Sojo votan
855 positivamente, sin embargo, no se alcanza el mínimo (tres votos) para llegar a un
856 acuerdo.

857 Magaly Chacón Araya comenta don Edwin una consulta usted que esta en la
858 comisión, ¿Qué te da no dar un voto para que lo hagamos hoy, algo más personal?



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

859 Edwin Egidio Molina Casasola comenta es que se me esta señalando y no,
860 el tema es delicado y nosotros tenemos que contestar cada pregunta que nos
861 hicieron.

862 José Adrian Molina Vega comenta el tema es que ellas no tienen hoy voz.

863 Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta ellas están como oyentes, pero
864 son las reglas de nuestra feria.

865 Mariana Calvo Brenes comenta por ejemplo si doña Yenny estuviera pidiendo
866 unirse a las Dulcineas y le dicen que no, hay que respetar la soberanía, pero es la
867 feria cívica y la decisión la toman ustedes, todo esta bien y solo hay una persona
868 que quiere participar de la feria y que no se lo están permitiendo, ahora si el Concejo
869 pide verlo en plenaria están en todo el derecho.

870 Juan Carlos Vega Zúñiga comenta la feria no es de las Dulcineas, nosotros
871 le dimos cierta potestad a Joseline como organizadora y ella nos da ciertos tips.
872 Nosotros invitamos a la señora Zayda y no hubo quorum, no se pudo dialogar
873 porque se hizo un burumbum.

874 Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta si no se puede en las comisiones,
875 veámoslo acá.

876 Mariana Calvo Brenes comenta ¿por qué doña Zaida le tiene que dar
877 autorización a doña Yenny?

878 Juan Carlos Vega Zúñiga comenta es por el tema de los productos, pero
879 como no hubo quorum se descontroló.

880 Magaly Chacón Araya comenta ¿y eso cuando pasó? Porque ustedes no nos
881 han avisado nada y eso no puede ser así.

882 Juan Carlos Vega Zúñiga comenta yo sé que ustedes toman la decisión
883 porque son mas que las comisiones, la comisión quería que todo saliera bien.

884 Mariana Calvo Brenes comenta todo esta saliendo bien, si en la comisión no
885 se pudo entonces se eleva a plenaria, al Concejo. Doña Yenny está solicitando un
886 campo, entonces pueden tomar la decisión si ella cumple con los requisitos venderle
887 un campo, con la condición de que se consiga un toldo porque ya los campos están
888 llenos y a las organizadoras se les habla de que se va a incluir a doña Yenny.

889 Magaly Chacón Araya comenta a lo que entiendo ya se vendieron los
890 campos, ¿Cómo se vendieron esos campos?

891 José Adrian Molina Vega comenta por el número telefónico. Hace tres
892 sesiones que ellas vinieron se tomó a un acuerdo con las otras señoras.

893 Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta a nosotros nos incumbe que
894 como líder de la comisión si les dan los campos o no.

895 Andrea Carolina Sanabria Sojo comenta lo que hay que hacer es decir doña
896 Yenny se le da el campo y que se consiga las cosas.

897 Edwin Egidio Molina Casasola comenta solicito un receso de 5 a 10 minutos.
898 Se procede a brindar un receso.

899 Magaly Chacón Araya comenta se renueva la sesión.

900 José Adrian Molina Vega comenta la comisión de cultura solicita someter a
901 votación la participación de la señora Yenny, siempre y cuando cumpla con los
902 requisitos que se le pide y ponerse de acuerdo con Joseline para el pago de SINPE,
903 y enviarle a Joseline para que sepa que esta incorporada en esta feria cívica.

904 Edwin Egidio Molina Casasola comenta esta decisión que se esta tomando
905 es siempre y cuando cumpla con los requisitos.



906 Magaly Chacón Araya comenta ¿ya todos los puestos están repartidos? ¿ya
907 está el croquis?

908 Edwin Egidio Molina Casasola comenta solicitamos el acuerdo de la
909 participación de la señora.

910 Mariana Calvo Brenes comenta para aclarar doña Yenny tiene que tener
911 todo.

912 Magaly Chacón Araya comenta quien este de acuerdo en aprobar la
913 participación de doña Yenny, siempre y cuando cumplan con los requisitos y
914 comunicarle a Joseline, quien este de acuerdo que levante la mano y en firme.

915 **ACUERDO N°08: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
916 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Andrea**
917 **Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola, José Adrian Molina Vega y Magaly**
918 **Chacón Araya este Concejo aprueba la participación de la señora María**
919 **Eugenia Colocho Medrano en la Feria Culinaria de la Independencia 2025, la**
920 **señora Colocho debe de cumplir con los requisitos solicitados los cuales son**
921 **los siguientes:**

922 **-Manipulación de alimentos.**

923 **-Certificado de gas.**

924 **-Toldo propio.**

925 **-Pago del campo por medio de SINPE.**

926 **Se le comunica de dicha decisión a la señora Joseline Jiménez para que**
927 **coordine con la señora Colocho su participación. ACUERDO**
928 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

929 **2-Comisión de Asuntos Jurídicos. Consecutivo 02-2025. Fecha: 26 de agosto**
930 **de 2025. Hora de inicio: 8:00. Hora de finalización: 8:21.**

931 **Miembros presentes: Juan C. Vega Zúñiga, presidente de comisión. Edwin Molina**
932 **Vega, secretaria de comisión. Adrian Molina Vega, concejal.**

933 **Asunto a tratar: Consulta obligatoria Exp. 24.917. Dictamen: Después de leída,**
934 **discutida y analizada por la comisión de jurídicos se acuerda solicitar al Concejo**
935 **Municipal de Distrito de Cervantes dar un voto de apoyo al expediente n°24.917 Ley**
936 **para regular la doble función del sindico en los concejos municipales de distrito.**
937 **Juan Carlos Vega, presidente. Edwin Molina Casasola, presidente.**

938 Magaly Chacón Araya comenta quien este de acuerdo que levante la mano
939 y en firme.

940 **ACUERDO N°09: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
941 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Andrea**
942 **Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola, José Adrian Molina Vega y Magaly**
943 **Chacón Araya este Concejo brinda un voto de apoyo al proyecto de ley**
944 **n°24.917 denominado “Ley para regular la doble función del síndico en los**
945 **Concejos Municipales de Distrito”. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
946 **APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

947 **ARTÍCULO VI: PRESENTACIÓN DE MOCIONES.**

948 **No se presentan mociones.**

949 **ARTÍCULO VII: INFORME DE INTENDENCIA**

950 **Cervantes, 27 de agosto del 2025**

951 **IMC-096-08-2025**

952 **Departamento: Intendencia**

953 **Correo Electrónico: mcalvo@cmdcervantes.go.cr**



954 Teléfono: 2534-8310 ext9
955 Señores y señoras
956 Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
957 Sirva la presente para saludarles a la vez presentar mi informe de la semana
958 comprendida entre
959 el jueves 21 de agosto hasta el miércoles 27 de agosto.
960 Durante la presente semana he desempeñado las siguientes tareas:
961 1. Elaboración en equipo de la plantilla plurianual para el presupuesto Ordinario
962 2026.
963 2. Seguimiento de presupuesto asignado al Comité de la Persona Joven de
964 Cervantes, para la elaboración del II presupuesto extraordinario.
965 3. Atención de las gestiones sobre las patentes y solicitudes municipales.
966 4. Trabajo de seguimiento de procesos de adquisición en SICOP.
967 5. Atención Ley 10631 Exención de impuesto y servicios de las juntas de educación
968 del distrito.
969 6. Atención a los avances de líneas de acción de Sembremos Seguridad programa
970 de Fuerza Pública.
971 7. Reunión con UTGV de Alvarado y Oreamuno, concluimos: El camino de presidio
972 se encuentra duplicado. Se acuerda que Alvarado y Oreamuno definirán
973 próximamente que sección le corresponderá a cada cual. -El sector de Cervantes
974 entronque con camino código 3-06-058, conocido como "Las Cucas" forma parte del
975 código 030 de Oreamuno. -Es importante firmar un convenio entre las tres partes,
976 ante algún caso de emergencia u otra situación que amerite intervención.
977 -Alvarado tiene programado para octubre intervenir del sector del Presidio- Las
978 Fabianas, para completar la ruta en asfalto. -Adjunto convenio que tiene Alvarado y
979 Cervantes en materia de gestión vial, para tomarlo como punto de partida.
980 8. Reunión del Consejo Directivo del Territorio Paraíso – Alvarado del INDER.
981 9. Sesión extraordinaria de junta vial.
982 10. Trabajo en equipo para el estudio de reajuste tarifario de la recaudación de
983 residuos sólidos.
984 11. Recibimiento de la rendición de cuentas por parte de la productora de
985 Competencia Nacional de Bandas.
986 Atentamente Licda. Mariana Calvo Brenes, Intendente Municipal
987 CMD Cervantes. Copiador 2025.



Cervantes 2025

Perifoneo	¢60.000	Evento	
Sonido	¢100.000	Evento	
Póliza	¢50.000	Parroquia	
Rifa	¢94.000	--	
Microbús	¢600.000	Intendencia	
Cena	¢300.000	Intendencia	
Camisetas	¢51.000	Muchachos	¢155.000 CNB
Hospedajes	¢150.000 + ¢224.500 + ¢200.000	CNB	
Alimentación	¢120.000	Asociación	
Alimentación	¢120.000	CNB	
Tiquetes	¢91.800	Evento	
Otros	¢100.000	(Alimentación otros del hospedaje etc)	
Total:	¢2.416.300		

988
 989 Paraíso, 16 de agosto 2025. Sra. Mariana Calvo Brenes, Intendente de Cervantes
 990 – Alvarado.
 991 Agradezco tu valiosa gestión y acción, para con el Concierto Internacional “Al Son
 992 Marimbero”.
 993 Cervantes y los del ensamble de marimba, han proyectado y representado a la
 994 comunidad (que tanto estimo) magistralmente.
 995 Este proyecto debe fortalecerse, sin escatimar esfuerzos.
 996 Mil gracias querida Intendente.
 997 Para el 2026, tendremos por acá la “Banda los Pagayos” desde Francia creo
 998 oportunamente ofrecerle el paquete completo de la producción “Al son Callejero”
 999 para que sea presupuestada. El valor del gran evento, en las calles y atrio de la
 1000 iglesia, cuesta ¢1.700.000, con exclusividad de marca.
 1001 También exploro la posibilidad de que el Ensamble de Marimbas, vaya en el 2027
 1002 a Gers – Francia y que ellos nos donen mínimo un instrumento musical lo cual
 1003 beneficiará como institución.
 1004 Así mismo según lo conversado, tratar de hospedarlos entre Cervantes y Paraíso.
 1005 Agradeceré sus intereses para este nuevo intercambio cultural. Atentamente,
 1006 Mauricio Solano Ramirez, Productor, 8366-7297, elcaiz@yahoo.
 1007 ARTÍCULO VIII: ASUNTOS VARIOS.
 1008 1- Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta ya se había comunicado
 1009 conmigo la secretaria de doña Karla Granados, y me ofreció tres premios para cada
 1010 concurso, en el dictamen habíamos puesto cinco premios, yo decidí tomar los tres
 1011 premios, no sé si conseguimos los premios que faltan, yo creo que así esta bien y
 1012 que es lo usual premia el primero, segundo y tercer lugar.
 1013 2- Juan Carlos Vega Zúñiga comenta con la paja de agua que había dicho
 1014 Adrian, ¿Qué pasó?



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1015 Mariana Calvo Brenes comenta los terrenos no hay construcción, lo de la paja
1016 de agua sí tienen el servicio y lo habían tramitado como una ampliación. Si ellos me
1017 han contado que alguna gente lo tramita como ampliación y construyen otra cosa,
1018 ese es el problema de la gente que pide permisos de construcción y no los cumplen.
1019 Ahora bien, se puede valorar los servicios de basura

1020 Juan Carlos Vega Zúñiga comenta ¿si alguien tiene una casa de alquiler y
1021 tiene una paja de agua puede tramitar para ampliación?

1022 Mariana Calvo Brenes comenta sí, actualmente sí. La ley si nos ampara de
1023 que si usted hace una casa sin los permisos de construcción un juez puede aprobar
1024 la demolición. Recuerden que nosotros lo que vemos son los permisos de
1025 construcción, ya el resto lo ve CFIA.

1026 ARTÍCULO IX: CIERRE DE SESIÓN.

1027 Cierre de sesión.

1028 Al ser las veinte horas con veintitrés minutos se concluye la sesión.

1029

1030

1031

1032

1033 Magaly Chacón Araya

1034 Presidente Suplente

Johanna Pereira Alvarado

Secretaria del Concejo

1035

1036

1037

1038

1039 Mariana Calvo Brenes

1040 Intendente Municipal